



OTASS

**ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 020-2023-OTASS

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O
PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE
BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO
EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA
TUMBES”**

DICIEMBRE 2023

PAC 34

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS

RUC N° : 20565423372

Domicilio legal : Calle German Schreiber N° 210 - San Isidro, Lima.

Teléfono: : 01-500-2090 Anexo 2404

Correo electrónico: : Gissela.zapata@otass.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**” en el marco del Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, el cual consta de **cinco (05) ítems**, siendo el metrado a ejecutar por cada Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento o Unidad Ejecutora, según lo siguiente:

N° ITEM	Servicios	Unidad de medida (Km)	Lugar de ejecución
1	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con maquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS SEDALIB S.A a todo costo-SERV_MANT_04	120.60	EPS SEDALIB S.A
2	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con maquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS GRAU S.A a todo costo-SERV_MANT_02	90.01	EPS GRAU S.A
3	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con maquinas de balde para las redes de alcantarillado en la Unidad Ejecutora 002- Saneamiento Tumbes SA a todo costo-SERV_MANT_01	218.18	UNIDAD EJECUTORA TUMBES
4	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con maquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS EPSEL S.A a todo costo-SERV_MANT_03	35.01	EPS EPSEL S.A
5	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con máquinas de balde para las redes de alcantarillado en las EPS's SEDACHIMBOTE S.A. AGUAS DE LIMA NORTE S.A, EMAPA HUARAL S.A, a todo costo – SERV_MANT_05, 06 Y 07	9.88	EPS SEDACHIMBOTE S.A, AGUAS DE LIMA NORTE SA y EMAPA HUARAL S.A

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Expediente de Contratación, cuenta con la siguiente documentación en cumplimiento del artículo N°101 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF.

• **Aprobación de Expediente**

Formato N° 02, Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 027-2023-OTASS- AEC,

**ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MÁQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

aprobado el 22 de noviembre del 2023.

• **Informe Técnico**

Informe N° 001663-2023-OTASS-UA, de fecha 23 de noviembre de 2023

• **Informe Legal**

INFORME LEGAL-000394-2023-OTASS-OAJ, de fecha 04 de diciembre del 2023.

• **Aprobación de Contratación Directa**

Resolución Directoral N° 000186-2023-OTASS-DE, de fecha 06 de diciembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo y lugar de ejecución de los servicios será de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Servicios	Plazo (días calendario)	Unidad de medida (Km)	Lugar de ejecución
1	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con máquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS SEDALIB S.A a todo costo-SERV_MANT_04	45	120.60	EPS SEDALIB SA, en las localidades del numeral 9 de los TDR
2	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con máquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS GRAU S.A a todo costo-SERV_MANT_02	45	90.01	EPS GRAU SA, en las localidades del numeral 9 de los TDR
3	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con máquinas de balde para las redes de alcantarillado en la Unidad Ejecutora 002- Saneamiento Tumbes SA a todo costo-SERV_MANT_01	45	218.18	U.E 002 Agua Tumbes y localidades del numeral 9 de los TDR
4	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con máquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS EPSEL S.A a todo costo-SERV_MANT_03	35	35.01	EPS EPSEL SA, en las localidades del numeral 9 de los TDR
5	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con máquinas de balde para las redes de alcantarillado en las EPS's SEDACHIMBOTE S.A. AGUAS DE LIMA NORTE S.A, EMAPA HUARAL S.A, a todo costo -SERV_MANT_05, 06 Y 07	30	9.88	EPS SEDACHIMBOTE SA, EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA Y EMAPA HUARAL SA, en las localidades del numeral 9 de los TDR

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 28411– Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 – Endeudamiento del Sector Público para el Año 2023
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF. (en adelante, la Ley).
- Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 modificada por el
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF (en adelante, el Reglamento).
- TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Directivas y Opiniones del OSCE
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravengan lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 72-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.
- Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, que se prórroga el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.
- Decreto Supremo N° 110-2023-PCM de fecha 02 de octubre de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. INVITACIÓN

La invitación se realizará a través de correo electrónico a los proveedores quienes cumplieron con los Términos de Referencia y fueron adjudicados a través de los informes de indagación de mercado¹, emitidos por la Unidad de Abastecimiento del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, los mismos que fueron publicados a en su portal Institucional.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta completa será presentada en Mesa de Partes Virtual de la OTASS <https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx>, en el horario de 8:30 a 17:30 horas y/o al correo electrónico gissela.zapata@otass.gob.pe, acuerdo al cronograma publicado en el Seace.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ Véase el documento Informe N° 001477-2023-OTASS-UA: <https://www.gob.pe/institucion/otass/informes-publicaciones/4773617-resultado>

Véase el documento Informe N° 001498-2023-OTASS-UA: <https://www.gob.pe/institucion/otass/informes-publicaciones/4783858-publicacion-de-resultados-segunda-invitation>

Véase el documento Informe N° 001578-2023-OTASS-UA: <https://www.gob.pe/institucion/otass/informes-publicaciones/4835845-publicacion-de-resultados-tercera-invitation>

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

- e) Declaración jurada de plazo de servicio. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Documentos que acrediten la “Experiencia del postor en la actividad” de acuerdo al numeral 3.B. de las Términos de Referencia (**Anexo N° 8**).

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Deberá presentar la documentación del personal propuesto.
- i) Se precisa que la presentación de la documentación del personal propuesto, SCTR, seguros, deberán ser presentados para la firma del contrato.
- j) El Plan de Seguridad para la Ejecución del Servicio presentado antes del inicio de la ejecución del servicio.
- k) Póliza de Responsabilidad Civil contra terceros presentado antes del inicio de la prestación (según el numeral 18)
- l) Documentos del personal clave propuesto presentado antes del inicio de la prestación.
- m) Listado de personal que prestará servicio presentado antes del inicio de la prestación.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación completa requerida de forma física en Calle Germán Schreiber 210 - San Isidro – Lima y de forma digital a través del siguiente link: <https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx> en el horario de 08:30 a 17:30 horas de lunes a viernes y en días hábiles.

2.5. ADELANTOS⁴

No aplicable

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación a favor del contratista, dentro de los diez (10)

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

días calendarios siguientes, de acuerdo a lo siguiente:

Pago único: 100% del monto del contrato.

El pago se realizará de acuerdo al **metro lineal valorizado y ejecutado por cada EPS o por la Unidad Ejecutora Tumbes**, previa conformidad de la Dirección de Operaciones y Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo precisado en los entregables de los Términos de Referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, deberá presentar la versión digital por mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 — San Isidro, en el horario de 08:30 a 17:30 horas de lunes a viernes y en días hábiles, asimismo, deberá de contar con la siguiente documentación:

- Un (01) informe del servicio realizado de la Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la Unidad Ejecutora 002-Servicio de Saneamiento Tumbes o por cada EPS ejecutado.
- Informe de actividades realizadas, detallando las actividades desarrolladas.
- Formato de registro diario de avance por cada máquina de balde, firmados y validados por el personal designado por la Unidad Ejecutora Agua Tumbes y/o supervisor designado por el OTASS o de la EPS a corresponder.
- Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital
- Acta de conformidad del servicio firmada por el Gerente de Operaciones de la unidad ejecutora Agua Tumbes, y/o supervisor designado por el OTASS, y el Ingeniero responsable del servicio por la EPS a
- Comprobante de pago.

La documentación será presentada en versión digital e ingresada por la mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://cutt.ly/Ungh1fD> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 - San Isidro.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia se encuentran en archivo adjunto a la presente bases.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**”, que celebra de una parte del **ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS – Ítem N°**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20565423372, con domicilio legal en Calle Germán Schreiber 210 - San Isidro – Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 020-2023-OTASS** para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**” – **Ítem N°**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**” – **Ítem N°**,

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en pago UNICO, de acuerdo al metro lineal valorizado y ejecutado por cada EPS y/o por la Unidad Ejecutora Tumbes, previa conformidad de la Dirección de Operaciones y Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo precisado en los entregables de los Términos de Referencia y según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Servicios	Plazo (días calendarios)
1	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con maquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS SEDALIB S.A a todo costo-SERV_MANT_04	45
2	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con maquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS GRAU S.A a todo costo-SERV_MANT_02	45
3	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con maquinas de balde para las redes de alcantarillado en la Unidad Ejecutora 002- Saneamiento Tumbes SA a todo costo-SERV_MANT_01	45
4	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con maquinas de balde para las redes de alcantarillado en la EPS EPSEL S.A a todo costo-SERV_MANT_03	35
5	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza con máquinas de balde para las redes de alcantarillado en las EPS's SEDACHIMBOTE S.A. AGUAS DE LIMA NORTE S.A, EMAPA HUARAL S.A, a todo costo –SERV_MANT_05, 06 Y 07	30

El plazo será contabilizado a partir del tercer día siguiente de la notificación de la Orden de servicio a favor del CONTRATISTA.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

**ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

No aplica

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección de Operaciones, previa conformidad de la EPS o U.E Tumbes y Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo precisado en los entregables de los Términos de Referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, luego de la recepción del servicio solicitado.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR a un (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ITEM	MOTIVO	PENALIDAD % DE LA UIT
1	Indumentaria: Por no contar la indumentaria o tenerlas incompletas o en mal estado o equipo de protección personal. La penalidad se aplicará por trabajador y/o por ocurrencia.	15% UIT
2	Herramientas: Por herramientas manuales en mal estado (que no ayuden a las labores de los operarios) o carencia de ellas. La penalidad será por trabajador, y/o por ocurrencia	5% UIT
3	Seguridad del servicio o señalización: Por no emplear los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular e incumplir con lo señalado. La penalidad se aplicará por trabajo y/o por ocurrencia	15% UIT
4	Incumplimiento de la Póliza de Seguro complementario de Trabajo y Riesgo: Por no contar con la Póliza o no mantenerla vigente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	15% UIT

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje.

El inicio de la conciliación o arbitraje deberá ser notificado a los domicilios de las partes consignado en el presente contrato y al domicilio de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicado en la Av. República de Panamá 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima o el vigente publicado en el diario oficial El Peruano, al momento de inicio de la controversia.

Facultativamente, cualquiera de LAS PARTES tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes, se llegue a un acuerdo parcial o concluyera por inasistencia de una o ambas partes. Las partes acuerdan que, si la conciliación corresponde ser tramitada fuera del radio urbano de la Entidad consignado en el contrato y de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se llevará a cabo de forma virtual, para ello las partes deben señalar un correo electrónico válido y un número de contacto, conforme lo indicado en el artículo 10 del Decreto Supremo N. 008-2021-JUS, que modifica el Reglamento de la Ley N. 26872, Ley de Conciliación.

Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Las partes acuerdan que no deberán iniciar procedimiento de árbitro de emergencia en ningún centro arbitral.

El arbitraje será de derecho e institucional, resuelto por Árbitro Único si la cuantía de la controversia es igual o menor de sesenta (60) UITs. Para controversias mayores a sesenta (60) UITs o cuantía indeterminada será resuelta por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros.

El arbitraje deberá ser iniciado, única e indistintamente, ante las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sistema Nacional de Arbitraje (SNA-OSCE).

Será inválido y/o ineficaz y/o nulo el arbitraje iniciado en un centro distinto a los indicados en el párrafo anterior.

⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

No se aplicará el reglamento de los Centros Arbitrales, mencionados, en los siguientes aspectos:

- a) Los plazos para presentar los escritos de demanda, contestación y/o reconvención será no menor a treinta (30) días hábiles.
- b) Para la interposición de tachas y oposiciones contra los medios probatorios presentados con posterioridad a los escritos postulatorios, el plazo será no menor de diez (10) días hábiles.

Las partes podrán presentar medios probatorios hasta antes del cierre de la etapa probatoria.

- c) En el caso se ofrezca una pericia o se efectuó una pericia de oficio, dicha labor debe ser encomendada, según corresponda, por la parte que la ofrece o por el Arbitro único o Tribunal Arbitral a una persona natural o jurídica de reconocida especialidad en la materia. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, la (s) parte (s) deberán absolverlo o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles.
- d) El plazo para presentar reconsideración será de diez (10) días hábiles, el mismo plazo rige para su absolución.
- e) El plazo para presentar recusación será de diez (10) días hábiles.
- f) El plazo para presentar alegatos será no menor de veinte (20) días hábiles.
- g) El plazo para presentar solicitudes de interpretación, rectificación, exclusión o interacción ser no menor de quince (15) días hábiles.
- h) No será de aplicación las reglas de la IBA (International Bar Association).

En el proceso arbitral, las partes no podrán demandar intereses legales sobre los gastos arbitrales ni el Árbitro Único o el Tribunal Arbitral ordenar el pago del mismo.

En el caso de Árbitro Único y del presidente del Tribunal Arbitral, la designación la realizará el Centro Arbitral determinado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Cal. German Schreiber Nro. 210 Dpto. 101 (1er Piso) – San Isidro.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁷.

ANEXOS

⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXO N° 1
(Precisar el ítem a participar)**

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicio⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 1
(Precisar el ítem a participar)

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicio⁹

⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

**ANEXO N° 2
(Precisar el ítem a participar)**

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3
(Precisar el ítem a participar)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN _____ A TODO COSTO – SERV_MANT _____**”, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

**ANEXO N° 4
(Precisar el ítem a participar)**

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS**
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Supremo N°110-2023-PCM, me comprometo a realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN _____ A TODO COSTO – SERV_MANT _____** en el plazo máximo de _____ días calendarios contabilizados a partir del tercer día siguiente de la notificación de la orden de servicio, conforme a lo indicado en el numeral 14 de los términos de referencia.

El plazo será contabilizado a partir del tercer día siguiente de la notificación de la Orden de servicio a favor del CONTRATISTA.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5
(Precisar el ítem a participar)

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-2023-OTASS**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁰
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹¹
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹²

¹⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE
ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

**ANEXO N° 6
 (Precisar el Ítem a participar)
 Ejemplo**

**Ítem N°03: Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de limpieza
 con máquinas de balde para las redes de alcantarillado en la Unidad Ejecutora
 002: Servicio de saneamiento Tumbes, a todo costo –Serv_mant_01**

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS
 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO		KM	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
Distrito	Descripción			
Canoas de Punta Sal	Limpieza de colectores de 8"	5.99		
Zorritos	Limpieza de colectores de 8"	12.72		
Corrales	Limpieza de colectores de 8"	31.91		
La Cruz	Limpieza de colectores de 8"	9.54		
Pampas de Hospital	Limpieza de colectores de 8"	5.24		
San Jacinto	Limpieza de colectores de 8"	3.65		
San Juan de La Virgen	Limpieza de colectores de 8"	5.52		
Tumbes	Limpieza de colectores de 10"	82.35		
Aguas Verdes	Limpieza de colectores de 8"	29.13		
Matapalo	Limpieza de colectores de 8"	0.79		
Papayal	Limpieza de colectores de 8"	2.53		
Zarumilla	Limpieza de colectores de 8"	28.81		
TOTAL				

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 8
(Precisar el Ítem a participar)

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁸
1										
2										

¹³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES EPS Y UNIDAD EJECUTORA TUMBES

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁸
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 9
(Precisar el Ítem a participar)**

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 20-2023-OTASS**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDALIB S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT_04.”

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Operaciones.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.
- 2.2. Que, en el Informe Situacional N° 000017-2023-INDECI/DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que, habiéndose identificado que persisten las condiciones de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, y que existen acciones de excepción inmediatas y necesarias pendientes de culminar, principalmente en lo correspondiente a trabajos de descolmatación, defensa ribereña, limpieza de canales y drenajes, entre otros; se hace necesario continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;
- 2.3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de agosto de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.
- 2.4. Que, mediante el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 3 de octubre de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM.
- 2.5. Que, OTASS como Organismo Técnico adjunto al Ministerio de vivienda, brinda asistencia técnica en el marco de fortalecimiento de capacidades a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (RAT) y las que no están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (No RAT) y la U.E. 002 – SST a nivel nacional.
- 2.6. La dirección de operaciones de acuerdo al ROF, tienen entre otras responsabilidades brindar asistencia técnica y fortalecer capacidades a las empresas prestadoras de servicio de Saneamiento, con la finalidad de mantener la sostenibilidad de los servicios de saneamiento

2.7. Que la Infraestructura de Redes Colectoras de aguas servidas en diversas localidades y regiones a nivel de país se encuentran colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, por lo cual se viene afectando el servicio de alcantarillado sanitario, por lo que se hace necesario realizar actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024.

3. ACTIVIDAD

Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de diámetros de 8" a 32" con equipos de Máquinas de Balde en el ámbito de EPS SEDALIB S.A.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Efectuar el servicio de limpieza de las líneas de alcantarillado colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, que vienen afectando las redes de alcantarillado, siendo necesario contratar el presente servicio, a fin de prevenir y evitar consecuencias nefastas en la salud de la población por causa de epidemias y/o plagas, evitando con ello grave afectación a la salud pública.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Contratar una persona natural o jurídica que provea el servicio Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de diámetros de 8" a 32" con equipos de Máquinas de Balde en el ámbito de la EPS SEDALIB S.A. a todo costo.

5.2. Objetivo Específico

Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la a todo costo, a fin de restablecer su capacidad hidráulica en la conducción de aguas residuales y/o servidas a través de la limpieza con máquinas de baldes, en beneficio de la población, en marco del Decreto Supremo N° 0110-2023-PCM con actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024 y sostenibilidad de los servicios de saneamiento

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

6.1. Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de 8" a 32" de diámetro, en una longitud de 120.60 Kilómetros.

6.2. Esta actividad consiste en la remoción (hídrica y/o mecánica) y la eliminación adecuada de sedimentos y residuos sólidos extraídos de los colectores cumpliendo la normatividad vigente para dicha remoción y eliminación, el avance se evaluará diariamente en metros lineales.

6.3. Los tramos a trabajar serán proporcionados por la Gerencia de Operaciones o responsable designado por la EPS SEDALIB S.A.

6.4. La Ubicación física para Disposición final de los residuos extraídos, producto del servicio estará a cargo y será determinado por EPS SEDALIB S.A.

- 6.5. Para el desarrollo de esta actividad, EL CONTRATISTA no podrá depositar los sedimentos extraídos de los buzones y/o colectores, directamente sobre la superficie del pavimento o terreno natural, para lo cual deberá implementar un sistema de depósito temporal, el cual luego deberá ser transportado y descargado en el punto de disposición final, señalado por EPS SEDALIB S.A.
- 6.6. La Comunicará al CONTRATISTA, la ubicación del punto de acopio de los residuos extraídos, para lo cual EL CONTRATISTA asumirá todos los costos y gastos de traslado al punto señalado hasta su deshecho, informando diariamente la cantidad de metros cúbicos desechados.
- 6.7. EL CONTRATISTA proporcionará los equipos de máquina de balde, con sus respectivos baldes, para los diferentes diámetros, y sus contenedores, para cada cuadrilla.
- 6.8. El CONTRATISTA deberá cumplir las actividades en estricta observancia a lo señalado en los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas de Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 6.9. El servicio contratado será a todo costo considerando para ello el transporte, equipamiento, equipos pesados, mantenimiento, materiales, mano de obra, seguros, combustible, operación, autorizaciones y permisos por interferencia de vías, equipos de protección personal y colectiva para cumplir el servicio, de igual modo cualquier desperfecto ocasionado por concepto de la realización del servicio (daño de losa y rotura de marco y tapa de buzón entre otros), EL CONTRATISTA deberá asumir dicha reparación o reposición según corresponda.
- 6.10. Los trabajos deberán ser coordinados con la Gerencia de Operaciones de EPS SEDALIB S.A. y/o con el responsable que se designe y con el supervisor designado por el OTASS
- 6.11. Los trabajos a efectuarse en calles o avenidas de gran tránsito vehicular, u otros impedimentos que imposibiliten un desvío adecuado del tráfico, deben ser ejecutados de preferencia por las noches y/o con todas las medidas de seguridad; y en forma ininterrumpida, previamente solicitada la autorización correspondiente.
- 6.12. Durante la ejecución de la limpieza de los colectores (alcantarillado) con Máquina de Balde, no se permitirá por ningún motivo que los residuos sólidos y/o líquidos extraídos, se depositen sobre los pavimentos de la vía pública, para evitar la contaminación del medio ambiente, por lo que se deberán recoger en bolsas (especificadas en el ítem Herramientas de mano de cada cuadrilla) y su disposición final será a un relleno sanitario.

7. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Obtener las autorizaciones y/o permisos necesarios para realizar las actividades detalladas del servicio.
- 7.2. EL CONTRATISTA deberá contar un Ing. responsable para la ejecución del servicio.
- 7.3. EL CONTRATISTA debe contar con cuadrillas compuesta por Operarios calificados que permitan atender el total de los kilómetros a intervenir quienes deberán en funciones durante todo el tiempo que dure el servicio.
- 7.4. EL CONTRATISTA deberá prever unidades de reemplazo, en caso se tenga que

realizar el mantenimiento técnico preventivo o correctivo de cualquier unidad operativa para la consecución satisfactoria del servicio, debiendo prever que el remplazo se de en un lapso no mayor de 4 horas.

- 7.5. EL CONTRATISTA deberá prever personal profesional o técnico de remplazo, en caso sucedan imprevistos con su personal que le impidan continuar, para evitar la paralización o demora del servicio.
- 7.6. Cualquier accidente con el personal, maquinaria, pobladores de la zona y/o infraestructura de la zona ocasionado en la ruta o en las localidades; EL CONTRATISTA deberá asumir toda responsabilidad tanto como para el servicio y la continuación de este como hacia a terceros.
- 7.7. Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso por el responsable designado por la o por el OTASS, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados; asimismo EL CONTRATISTA se compromete a implementar las acciones necesarias recomendadas por la Entidad para las mejoras del servicio.
- 7.8. El proveedor deberá contar con los recursos económicos, logísticos y administrativos necesarios, con la finalidad de cumplir con el objetivo y alcances del servicio.
- 7.9. Remitir, al inicio del servicio, el correo electrónico y número de WhatsApp oficial para todo tipo de comunicación con la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDALIB S.A. y del responsable del OTASS, para el seguimiento al servicio.
- 7.10. Informar a través del medio dispuesto por el responsable del OTASS sobre el avance de la limpieza de los colectores y otras actividades que haya realizado. El envío de la información será a las 18:00 hrs del día de ejecutada la actividad y al día siguiente hasta las 12 horas¹. En caso de trabajos en horarios extraordinarios se reportarán al cierre de los mismos.
- 7.11. Asimismo, los Informes de avance serán presentados semanalmente a la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDALIB S.A. y del responsable del OTASS, en Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital.
- 7.12. Transportar y disponer los sedimentos y desmontes producto de la limpieza y/o rehabilitación de colectores, u otra obra relacionada, de acuerdo a lo coordinado con el Gerencia de Operaciones de EPS SEDALIB S.A. y de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- 7.13. Proporcionar obligatoriamente la totalidad de herramientas e indumentaria apropiada (uniforme), una tarjeta de identificación con su fotografía (Fotocheck) e implementos de protección a su personal operativo cuyo uso será obligatorio y permanente, con el objeto de garantizar la buena ejecución de los trabajos y la buena calidad de los mismos.
- 7.14. Proveer el personal calificado para el cumplimiento eficiente y eficaz del servicio solicitado, dentro de los plazos establecidos.

¹ Absolución de consulta N°31 del pliego absolutorio

7.15. Procesar y presentar oportunamente la información solicitada.

7.16. La contratación del personal por el contratista, es de entera responsabilidad del contratista.

8. PROCEDIMIENTO

8.1. Limpieza con Máquina de Baldes

- Ubicación de la zona de trabajo.
- Señalización y seguridad adecuada y permanente de inicio hasta el final de la actividad.
- Ubicación del tramo a limpiar.
- Ubicación de los puntos (buzones, buzonetas, cajas de registro) del tramo a inspeccionar.
- De ser necesario, aislamiento temporal del tramo a inspeccionar mediante tapones temporales y bombeo de desagüe al buzón más cercano aguas abajo.
- De ser necesario utilizará una máquina succionadora para eliminar líquidos de los buzones y descargará hasta un punto designado Gerencia de Operaciones de la y del responsable del OTASS.
- Preparación de la máquina de balde y de sus accesorios.
- Instalación de la máquina de balde al pie de los buzones del tramo a limpiar.
- Operar la máquina e iniciar limpieza.
- Extraer los sedimentos y embolsarlos en sacos de polietileno herméticos y depositarlos en el contenedor remolcable de 1.5 m3 o similar, durante el proceso u otra capacidad, empleando cal sobre los sedimentos mientras dure la limpieza.
- Verificar que el tramo haya quedado limpio.
- Colocar las tapas de los buzones.
- Dejar limpia la zona intervenida.
- Disposición final e inmediata de los residuos sólidos (sedimentos) en un Lugar autorizado y dispuesto por la EPS SEDALIB S.A. .

8.2. Incluye los siguientes materiales cómo mínimo:

- Tapones provisionales para los diámetros a intervenir
- Elementos de Señalización y Seguridad.
- Waype y Cal.
- Baldes de arrastre de diámetros diferentes (en concordancia con los diámetros de tuberías solicitadas) y puerco espín correspondiente y cadena de arrastre.
- Cachimbos, trinchas, tirabuzones, lampas, barretas, picos u otros accesorios para la actividad. Bolsas de polietileno (clasificación biodegradable) color: negro

8.3. Limpieza de buzones colmatados:

El trabajo se realizará con la debida señalización, seguridad adecuada y permanente de inicio a final de la actividad. Deberá utilizar herramientas como el

IPERC para el análisis de riesgos, y manejará autorizaciones de trabajo seguro (ATS) para trabajos de alto riesgo o en espacios confinados, se señala nuevamente la responsabilidad del CONTRATISTA de proveer de todos los implementos de seguridad para todo su personal a cargo del trabajo.

El trabajo consiste en el retiro de los residuos (lodos, arenas, piedras, plásticos, maderas etc.) depositados en los buzones, Emisores, Colectores primarios y secundarios, la ubicación y cantidad de los buzones y tramos a intervenir será coordinado con la Gerencia de Operaciones de **EPS SEDALIB S.A.** y del responsable del OTASS antes del inicio de los trabajos.

8.4. Equipamiento mínimo permanente

EL CONTRATISTA deberá proveer y mantener de forma permanente durante el periodo de ejecución del Servicio obligatoriamente la totalidad de maquinarias y equipos (tanto en cantidad como en capacidad y especificaciones técnicas) que se señalan a continuación:

- Máquinas de balde para dimensiones de acuerdo a las necesidades y diámetros de tuberías a intervenir (juego de 05).
- Equipos y Herramientas manuales que complementan a las Maquinas de balde.

²Se precisa que la cantidad de Maquinas de Balde a Utilizar lo determinará el prestador del servicio para cumplir con la meta señalada, en cantidad y en el plazo indicado en los Términos de referencia.

Asimismo, se precisa que deberá cumplirse con lo señalado en el numeral 6.9 de los términos de referencia.

9. METRADOS REFERENCIALES:

El metrado a ejecutar es de 120.60 Km en el ámbito de la **EPS SEDALIB S.A.**, según se indica:

Cuadro N° 01

Nro	Distrito	Descripción	Unidad	Cantidad
1	CHOCOPE	Colectores de 8" y 14"	km	40.76
2	PAIJAN	Colectores de 8",10",12" y 14"	km	17.05
3	RAZURI	Colectores de 8" y 10"	km	4.10
4	CHEPEN	Colectores de 8",10",12",14",16"y 24"	km	10.46
5	PACANGA	Colectores de 8" y 12"	km	22.00
6	EL PORVENIR	Colectores de 10",12",14" y 16"	km	3.33
7	FLORENCIA DE MORA	Colectores de 10",12" y 14"	km	3.12
8	HUANCHACO	Colectores de 8" y 16"	km	1.16
9	LA ESPERANZA	Colectores de 8",10",12"	km	3.91
10	MOCHE	Colectores de 8"	km	0.58
11	SALAVERRY	Colectores de 8", 10"	km	3.42
12	TRUJILLO	Colectores de 8",14" y 32"	km	1.16
13	VICTOR LARCO HERRERA	Colectores de 8",10",12" y 20"	km	9.55
TOTAL				120.60

² Absolución de consulta N°01, N°06, N°11, N°21 y N° 28 del pliego absolutorio

10. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO:

Los residuos sólidos obligatoriamente deberán eliminarse inmediata y permanentemente en los lugares señalados por EPS SEDALIB S.A.

³ EPS Sedalib: PTAR Laguna de Oxidación Valdivia

11. MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA que ejecute el presente servicio será el responsable de adoptar procedimientos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, conforme a la - Ley General de Residuos Sólidos vigente.

EL CONTRATISTA deberá contar con áreas, instalaciones y contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

⁴De Acuerdo al Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión integral de residuos Sólidos, en sus disposiciones Complementarias Finales, en la Quinta Disposición , De los Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento Señala: *“Los Lodos Generados por las Plantas de Tratamiento de Agua para consumo Humano, las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales y Otros Sistemas Vinculados a la Prestación de los Servicios de Saneamiento , son manejados como Residuos Sólidos NO PELIGROSOS, salvo en la que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento determine lo contrario.*

12. PLAN DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá proveer obligatoriamente a su personal de los implementos de protección y dispositivos de seguridad, como: Pantalón de drill tipo comando, polo manga larga, casco protector plástico con logotipo del Contratista, guante cuero t/corto con doble refuerzo, bota jebe mediana p/acerada, bota jebe muslera p/acerada, chaleco reflectante, equipo de arnés y teclé para acceso y salida de buzones incluye sogas y accesorios, máscaras antigás, orejeras p/ruido (no se admitirán tapones), respirador jebe c/polvo, soga de nylon 50 m, escalera telescópica longitud mínima 5 m, alcohol yodado y jabón germicida.

EL CONTRATISTA deberá realizar el análisis de peligros y riesgos de las actividades a ejecutar en el día, los cuales deberán registrar diariamente, para ello podrá utilizar formatos como el análisis de trabajo seguro “ATS” y lista de verificación de maquinaria y equipos “Check List” u otros de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Estos registros podrán ser requeridos la Gerencia de Operaciones de la **EPS SEDALIB S.A.**

³ Absolución de consulta N°17 a), y N° 26 del pliego absolutorio

⁴ Absolución de consulta N°17 b), del pliego absolutorio

o responsable designado por OTASS.

Asimismo, deberá considerar y adoptar procedimientos de seguridad vial, utilizando cintas señalizadoras, letreros de seguridad y/o avisos.

13. RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

Brindar los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, igualmente garantizar a la entidad que los materiales y suministros a emplearse para el servicio serán los idóneos para su correcta ejecución, y dejar el servicio en óptimo funcionamiento. La entidad verificará en cualquier momento de la ejecución del servicio el estricto cumplimiento de esta obligación.

EL CONTRATISTA es el responsable de entregar todos tramos intervenidos en total operatividad, aprobados y visados por Supervisor o personal asignado por EPS SEDALIB S.A.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

⁵ El plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir del tercer día de notificada la orden de servicio.

⁶ En caso sean eventos externos, no imputables a las partes, se aplicará según lo señalado en la Ley de Contrataciones.

Sin perjuicio de ello, se precisa que, el servicio es a todo costo, se deberá prever, dentro de su estrategia los riesgos, en su matriz de costos.

Los términos de Referencia, señalan que el Proveedor Brindará los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, y culminar con la Meta.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el ámbito de acción de la EPS SEDALIB S.A., considerando las localidades señaladas en el numeral 9, cuadro 01

⁷Se precisa que el servicio es a precios Unitarios

16. ENTREGABLES

- ✓ Un (01) informe del servicio realizado de la Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la
- ✓ Adjuntando la siguiente documentación:
- ✓ Informe de actividades realizadas, detallando las actividades desarrolladas.
- ✓ Formato de registro diario de avance por cada máquina de balde, firmados y validados por el personal designado por EPS SEDALIB S.A. y/o supervisor designado por el OTASS.

⁵ Absolución de consulta N°03, N°08, N°13 y N°22 del pliego absolutorio

⁶ Absolución de consulta N°04, N° 07, N° 09, N°12 y N°14 del Pliego Absolutorio

⁷ Absolución de consulta N°16 del Pliego Absolutorio

- ✓ Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital
- ✓ Acta de conformidad del servicio firmada por el Gerente de Operaciones de EPS SEDALIB S.A. , y/o supervisor designado por el OTASS, y el Ingeniero responsable del servicio.
- ✓ Factura.
- ✓ La documentación será presentada en versión digital e ingresada por la mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://cutt.ly/Ungh1fD> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 - San Isidro.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

18. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración de la prestación del servicio las siguientes pólizas de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: S/50,000.00 (Cincuenta Mil soles con 00/100 Soles).

Exigencias específicas de cobertura:

- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal, seguros de responsabilidad civil patronal, para cubrir reclamaciones de sus empleados
- ✓ Responsabilidad Contractual o responsabilidad civil contractual es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.
- ✓ Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas).

EL CONTRATISTA de acuerdo a la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 003-98-SA, deberá contar con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales (complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD), debiendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Dicha póliza deberá ser entregada al OTASS,

antes del inicio del servicio, la que se deberá entregar con una anticipación de veinticuatro (24) horas del inicio del servicio

19. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago en una (01) armada:

- Pago único: 100% del monto del contrato

El pago se realizará de acuerdo al metro lineal valorizado y ejecutado, previa conformidad de la Dirección de Operaciones y de la EPS SEDALIB S.A. Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo indicado en el numeral 16.

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Dirección de Operaciones de OTASS, previa conformidad firmada por la EPS SEDALIB S.A., informe del supervisor y/o personal desinado por OTASS. informe del responsable del equipo operativo, visado por el coordinador del grupo operativo.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los quince (15) días calendario luego de la recepción del informe final del servicio solicitado.

21. PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

22. OTRAS PENALIDADES

El CONTRATISTA se encontrará sujeto a OTRAS PENALIDADES, por incumplimiento de las siguientes causales.

ITEM	MOTIVO	PENALIDAD % DE LA UIT
1	Indumentaria: Por no contar la indumentaria o tenerlas incompletas o en mal estado o equipo de protección personal. La penalidad se aplicará por trabajador y/o por ocurrencia.	15% UIT

2	Herramientas: Por herramientas manuales en mal estado (que no ayuden a las labores de los operarios) o carencia de ellas. La penalidad será por trabajador, y/o por ocurrencia	5% UIT
3	Seguridad del servicio o señalización: Por no emplear los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular e incumplir con lo señalado. La penalidad se aplicará por trabajo y/o por ocurrencia	15% UIT
4	Incumplimiento de la Póliza de Seguro complementario de Trabajo y Riesgo: Por no contar con la Póliza o no mantenerla vigente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	15% UIT

23. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- d) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- e) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- f) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- g) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.A del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- h) ⁸
- i) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁹
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- l) Documentos que acrediten la “Experiencia del postor en la actividad” de acuerdo al numeral 3.B (**Anexo N° 8**)

⁸ Absolución de consulta N°25 del Pliego Absolutorio. Se omitió el párrafo

⁹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

24. REQUISITOS PARA EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

- a) Garantía fiel cumplimiento del contrato, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Deberá presentar la documentación del personal propuesto.
- i) ¹⁰Se precisa que la presentación de la documentación del personal propuesto, SCTR, seguros, deberán ser presentados para la firma del contrato

25. REQUISITOS DE CALIFICACION:

25.1 Capacidad técnica y profesional:

Ingeniero Coordinador: Responsable de dirigir, verificar, responsable de la seguridad y medio ambiente en el servicio, controlar, programar y reportar diariamente las actividades ejecutadas del servicio.

- a) Nivel de Formación: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería de Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería en Mecánica y/o titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación: El Título Universitario respectivo será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda

- b) Experiencia: Mínima de dos (02) años en servicios similares y/u obras de saneamiento y/o Residente o supervisor en Servicios de mantenimiento de redes de agua y alcantarillado¹¹

Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

25.2 Experiencia del postor en la Especialidad

¹⁰ Absolución de consulta N°24 del Pliego Absolutorio

¹¹ Absolución de consulta N°32 del Pliego Absolutorio

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios en limpieza con equipos de máquinas de balde, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. **No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.**
- ii. **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.**
- iii. **Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- iv. **Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.**
- v. **Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.**
- vi. **Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.**
- vii. **Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las consideraciones a tener en cuenta para presentación de ofertas y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EPS SEDALIB S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT_04**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas indicadas en el numeral 6, 7, 8 y 9 del Requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N°110-2023, me comprometo a realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EPSEL S.A A TODO COSTO – SERV_MANT_04** en el plazo máximo de días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de orden de servicio, conforme a lo indicado en el numeral 13 y 14 de los términos de referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Precisamos que en caso nuestra cotización resulte adjudicada, la facturación estará a cargo de [.....].

e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
<ul style="list-style-type: none"> • El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato. • El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: “Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”. • El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**NEXO Nº 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schereiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/23 22:17:35-0500



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/23 22:27:44-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ José Luis FIR 4
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/23 22:35:45-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/23 22:43:28-0500

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA EPS GRAU S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT_02.”

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Operaciones.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.
- 2.2. Que, en el Informe Situacional N° 000017-2023-INDECI/DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que, habiéndose identificado que persisten las condiciones de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, y que existen acciones de excepción inmediatas y necesarias pendientes de culminar, principalmente en lo correspondiente a trabajos de descolmatación, defensa ribereña, limpieza de canales y drenajes, entre otros; se hace necesario continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;
- 2.3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de agosto de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.
- 2.4. Que, mediante el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 3 de octubre de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM.
- 2.5. Que, OTASS como Organismo Técnico adjunto al Ministerio de vivienda, brinda asistencia técnica en el marco de fortalecimiento de capacidades a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (RAT) y las que no están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (No RAT) y la U.E. 002 – SST a nivel nacional.
- 2.6. La dirección de operaciones de acuerdo al ROF, tienen entre otras responsabilidades brindar asistencia técnica y fortalecer capacidades a las empresas prestadoras de servicio de Saneamiento, con la finalidad de mantener la sostenibilidad de los servicios de saneamiento



2.7. Que la Infraestructura de Redes Colectoras de aguas servidas en diversas localidades y regiones a nivel de país se encuentran colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, por lo cual se viene afectando el servicio de alcantarillado sanitario, por lo que se hace necesario realizar actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024.

3. ACTIVIDAD

Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de diámetros de 8" a 32" con equipos de Máquinas de Balde en el ámbito de la EPS GRAU S.A..

4. FINALIDAD PÚBLICA

Efectuar el servicio de limpieza de las líneas de alcantarillado colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, que vienen afectando las redes de alcantarillado, siendo necesario contratar el presente servicio, a fin de prevenir y evitar consecuencias nefastas en la salud de la población por causa de epidemias y/o plagas, evitando con ello grave afectación a la salud pública.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Contratar una persona natural o jurídica que provea el servicio Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de diámetros de 8" a 32" con equipos de Máquinas de Balde en el ámbito de la EPS GRAU S.A. a todo costo.

5.2. Objetivo Específico

Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la EPS GRAU S.A. a todo costo, a fin de restablecer su capacidad hidráulica en la conducción de aguas residuales y/o servidas a través de la limpieza con máquinas de baldes, en beneficio de la población, en marco del Decreto Supremo N° 0110-2023-PCM con actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024 y sostenibilidad de los servicios de saneamiento

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

6.1. Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de 8" a 32" de diámetro, en una longitud de 90.01 Kilómetros.

6.2. Esta actividad consiste en la remoción (hídrica y/o mecánica) y la eliminación adecuada de sedimentos y residuos sólidos extraídos de los colectores cumpliendo la normatividad vigente para dicha remoción y eliminación, el avance se evaluará diariamente en metros lineales.

6.3. Los tramos a trabajar serán proporcionados por la Gerencia de operaciones o responsable designado por la EPS GRAU S.A..

6.4. La Ubicación física para Disposición final de los residuos extraídos, producto del servicio estará a cargo y será determinado por la EPS GRAU S.A..

- 6.5. Para el desarrollo de esta actividad, EL CONTRATISTA no podrá depositar los sedimentos extraídos de los buzones y/o colectores, directamente sobre la superficie del pavimento o terreno natural, para lo cual deberá implementar un sistema de depósito temporal, el cual luego deberá ser transportado y descargado en el punto de disposición final, señalado por EPS GRAU S.A..
- 6.6. La EPS GRAU S.A. Comunicará al CONTRATISTA, la ubicación del punto de acopio de los residuos extraídos, para lo cual EL CONTRATISTA asumirá todos los costos y gastos de traslado al punto señalado hasta su deshecho, informando diariamente la cantidad de metros cúbicos desechados.
- 6.7. EL CONTRATISTA proporcionará los equipos de máquina de balde, con sus respectivos baldes, para los diferentes diámetros, y sus contenedores, para cada cuadrilla.
- 6.8. El CONTRATISTA deberá cumplir las actividades en estricta observancia a lo señalado en los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas de Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 6.9. El servicio contratado será a todo costo considerando para ello el transporte, equipamiento, equipos pesados, mantenimiento, materiales, mano de obra, seguros, combustible, operación, autorizaciones y permisos por interferencia de vías, equipos de protección personal y colectiva para cumplir el servicio, de igual modo cualquier desperfecto ocasionado por concepto de la realización del servicio (daño de losa y rotura de marco y tapa de buzón entre otros), EL CONTRATISTA deberá asumir dicha reparación o reposición según corresponda.
- 6.10. Los trabajos deberán ser coordinados con la Gerencia de Operaciones de Unidad Ejecutora Tumbes y/o con el responsable que se designe y con el supervisor designado por el OTASS
- 6.11. Los trabajos a efectuarse en calles o avenidas de gran tránsito vehicular, u otros impedimentos que imposibiliten un desvío adecuado del tráfico, deben ser ejecutados de preferencia por las noches y/o con todas las medidas de seguridad; y en forma ininterrumpida, previamente solicitada la autorización correspondiente.
- 6.12. Durante la ejecución de la limpieza de los colectores (alcantarillado) con Máquina de Balde, no se permitirá por ningún motivo que los residuos sólidos y/o líquidos extraídos, se depositen sobre los pavimentos de la vía pública, para evitar la contaminación del medio ambiente, por lo que se deberán recoger en bolsas (especificadas en el ítem Herramientas de mano de cada cuadrilla) y su disposición final será a un relleno sanitario.

7. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Obtener las autorizaciones y/o permisos necesarios para realizar las actividades detalladas del servicio.
- 7.2. EL CONTRATISTA deberá contar un Ing. responsable para la ejecución del servicio.
- 7.3. EL CONTRATISTA debe contar con cuadrillas compuesta por Operarios calificados que permitan atender el total de los kilómetros a intervenir quienes deberán en funciones durante todo el tiempo que dure el servicio.
- 7.4. EL CONTRATISTA deberá prever unidades de reemplazo, en caso se tenga que

realizar el mantenimiento técnico preventivo o correctivo de cualquier unidad operativa para la consecución satisfactoria del servicio, debiendo prever que el remplazo se de en un lapso no mayor de 4 horas.

- 7.5. EL CONTRATISTA deberá prever personal profesional o técnico de reemplazo, en caso sucedan imprevistos con su personal que le impidan continuar, para evitar la paralización o demora del servicio.
- 7.6. Cualquier accidente con el personal, maquinaria, pobladores de la zona y/o infraestructura de la zona ocasionado en la ruta o en las localidades; EL CONTRATISTA deberá asumir toda responsabilidad tanto como para el servicio y la continuación de este como hacia a terceros.
- 7.7. Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso por el responsable designado por la EPS GRAU S.A. o por el OTASS, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados; asimismo EL CONTRATISTA se compromete a implementar las acciones necesarias recomendadas por la Entidad para las mejoras del servicio.
- 7.8. El proveedor deberá contar con los recursos económicos, logísticos y administrativos necesarios, con la finalidad de cumplir con el objetivo y alcances del servicio.
- 7.9. Remitir, al inicio del servicio, el correo electrónico y número de WhatsApp oficial para todo tipo de comunicación con la Gerencia de Operaciones de la EPS GRAU S.A. y del responsable del OTASS, para el seguimiento al servicio.
- 7.10. Informar a través del medio dispuesto por el responsable del OTASS sobre el avance de la limpieza de los colectores y otras actividades que haya realizado. El envío de la información será a las 18:00 hrs del día de ejecutada la actividad y al día siguiente hasta las 12 horas¹. En caso de trabajos en horarios extraordinarios se reportarán al cierre de los mismos.
- 7.11. Asimismo, los Informes de avance serán presentados semanalmente a la Gerencia de Operaciones de la EPS GRAU S.A. y del responsable del OTASS, en Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital.
- 7.12. Transportar y disponer los sedimentos y desmontes producto de la limpieza y/o rehabilitación de colectores, u otra obra relacionada, de acuerdo a lo coordinado con el Gerencia de Operaciones de EPS GRAU S.A. y de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- 7.13. Proporcionar obligatoriamente la totalidad de herramientas e indumentaria apropiada (uniforme), una tarjeta de identificación con su fotografía (Fotocheck) e implementos de protección a su personal operativo cuyo uso será obligatorio y permanente, con el objeto de garantizar la buena ejecución de los trabajos y la buena calidad de los mismos.
- 7.14. Proveer el personal calificado para el cumplimiento eficiente y eficaz del servicio solicitado, dentro de los plazos establecidos.

¹ Absolución de consulta N°31 del pliego absolutorio

7.15. Procesar y presentar oportunamente la información solicitada.

7.16. La contratación del personal por el contratista, es de entera responsabilidad del contratista.

8. PROCEDIMIENTO

8.1. Limpieza con Máquina de Baldes

- Ubicación de la zona de trabajo.
- Señalización y seguridad adecuada y permanente de inicio hasta el final de la actividad.
- Ubicación del tramo a limpiar.
- Ubicación de los puntos (buzones, buzonetas, cajas de registro) del tramo a inspeccionar.
- De ser necesario, aislamiento temporal del tramo a inspeccionar mediante tapones temporales y bombeo de desagüe al buzón más cercano aguas abajo.
- De ser necesario utilizará una máquina succionadora para eliminar líquidos de los buzones y descargará hasta un punto designado Gerencia de Operaciones de la EPS GRAU S.A.y del responsable del OTASS.
- Preparación de la máquina de balde y de sus accesorios.
- Instalación de la máquina de balde al pie de los buzones del tramo a limpiar.
- Operar la máquina e iniciar limpieza.
- Extraer los sedimentos y embolsarlos en sacos de polietileno herméticos y depositarlos en el contenedor remolcable de 1.5 m3 o similar, durante el proceso u otra capacidad, empleando cal sobre los sedimentos mientras dure la limpieza.
- Verificar que el tramo haya quedado limpio.
- Colocar las tapas de los buzones.
- Dejar limpia la zona intervenida.
- Disposición final e inmediata de los residuos sólidos (sedimentos) en un Lugar autorizado y dispuesto por la EPS GRAU S.A..

8.2. Incluye los siguientes materiales cómo mínimo:

- Tapones provisionales para los diámetros a intervenir
- Elementos de Señalización y Seguridad.
- Waype y Cal.
- Baldes de arrastre de diámetros diferentes (en concordancia con los diámetros de tuberías solicitadas) y puerco espín correspondiente y cadena de arrastre.
- Cachimbos, trinchas, tirabuzones, lampas, barretas, picos u otros accesorios para la actividad. Bolsas de polietileno (clasificación biodegradable) color: negro

8.3. Limpieza de buzones colmatados:

El trabajo se realizará con la debida señalización, seguridad adecuada y permanente de inicio a final de la actividad. Deberá utilizar herramientas como el IPERC para el análisis de riesgos, y manejará autorizaciones de trabajo seguro (ATS) para trabajos de alto riesgo o en espacios confinados, se señala nuevamente la responsabilidad del CONTRATISTA de proveer de todos los implementos de seguridad para todo su personal a cargo del trabajo.

El trabajo consiste en el retiro de los residuos (lodos, arenas, piedras, plásticos, maderas etc.) depositados en los buzones, Emisores, Colectores primarios y secundarios, la ubicación y cantidad de los buzones y tramos a intervenir será coordinado con la Gerencia de Operaciones de la EPS GRAU S.A.y del responsable del OTASS antes del inicio de los trabajos.

8.4. Equipamiento mínimo permanente

EL CONTRATISTA deberá proveer y mantener de forma permanente durante el periodo de ejecución del Servicio obligatoriamente la totalidad de maquinarias y equipos (tanto en cantidad como en capacidad y especificaciones técnicas) que se señalan a continuación:

- Máquinas de balde para dimensiones de acuerdo a las necesidades y diámetros de tuberías a intervenir (juego de 05).
- Equipos y Herramientas manuales que complementan a las Maquinas de balde.

²Se precisa que la cantidad de Maquinas de Balde a Utilizar lo determinará el prestador del servicio para cumplir con la meta señalada, en cantidad y en el plazo indicado en los Términos de referencia.

Asimismo, se precisa que deberá cumplirse con lo señalado en el numeral 6.9 de los términos de referencia.

9. METRADOS REFERENCIALES:

El metrado a ejecutar es de 90.01 Km en el ámbito de la EPS GRAU S.A., según se indica:

N°	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	6.03
2	MORROPON	MORROPON	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	1.35
3	AMOTAPE	PAITA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.34
4	ARENAL	PAITA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.29
5	COLAN	PAITA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.29
6	LA HUACA	PAITA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.55
7	PAITA	PAITA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	1.71
8	TAMARINDO	PAITA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.95
9	VICHAYAL	PAITA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.43
10	CASTILLA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	10
11	LAS LOMAS	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	1.2
12	PIURA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	23.01
13	LANCONES	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.15
14	MARCAVELICA	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.97
15	QUERECOTILLO	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.7
16	SALITRAL	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	0.04
17	SULLANA	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	8.85
18	EL ALTO	TALARA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	1.58
19	LA BREA	TALARA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	1.62
20	LOS ORGANOS	TALARA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	1.31

² Absolución de consulta N°01, N°06, N°11, N°21 y N° 28 del pliego absolutorio

21	MANCORA	TALARA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 8"	KM	1.38
22	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 10"	KM	1.5
23	PAITA	PAITA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 10"	KM	0.3
24	CASTILLA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 10"	KM	2
25	LAS LOMAS	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 10"	KM	0.29
26	PIURA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 10"	KM	6
27	QUERECOTILLO	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 10"	KM	0.22
28	SALITRAL	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 10"	KM	0.62
29	SULLANA	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 10"	KM	0.63
30	CASTILLA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 12"	KM	1
31	PIURA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 12"	KM	2.8
32	SULLANA	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 12"	KM	1
33	CASTILLA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 14"	KM	0.75
34	PIURA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 14"	KM	2
35	CASTILLA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 16"	KM	0.5
36	LAS LOMAS	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 16"	KM	0.7
37	PIURA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 16"	KM	1
38	SULLANA	SULLANA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 16"	KM	0.95
39	CASTILLA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 18"	KM	0.5
40	PIURA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 18"	KM	2
41	CASTILLA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 24"	KM	0.5
42	PIURA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 24"	KM	1
43	PIURA	PIURA	PIURA	LIMPIEZA COLECTOR 32"	KM	1
TOTAL LIMPIEZA DE COLECTORES					KM	90.01

10. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO:

Los residuos sólidos obligatoriamente deberán eliminarse inmediata y permanentemente en los lugares señalados por la EPS GRAU S.A.

³ PTAR Cuevin, PTAR San Martin.

11. MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA que ejecute el presente servicio será el responsable de adoptar procedimientos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, conforme a la - Ley General de Residuos Sólidos vigente.

EL CONTRATISTA deberá contar con áreas, instalaciones y contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

⁴De Acuerdo al Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión integral de residuos Sólidos, en sus disposiciones Complementarias Finales, en la Quinta Disposición , De los Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento Señala: *“Los Lodos Generados por las Plantas de Tratamiento de Agua para consumo Humano, las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales y Otros Sistemas Vinculados a la Prestación de los Servicios de Saneamiento , son manejados como Residuos Sólidos NO PELIGROSOS, salvo en la que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento determine lo contrario.*

³ Absolución de consulta N°17 a), y N° 26 del pliego absolutorio

⁴ Absolución de consulta N°17 b), del pliego absolutorio

12. PLAN DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Saluden el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá proveer obligatoriamente a su personal de los implementos de protección y dispositivos de seguridad, como: Pantalón de drill tipo comando, polo manga larga, casco protector plástico con logotipo del Contratista, guante cuero t/corto con doble refuerzo, bota jebe mediana p/acerada, bota jebe muslera p/acerada, chaleco reflectante, equipo de arnés y tecele para acceso y salida de buzones incluye sogas y accesorios, máscaras antigás, orejeras p/ruido (no se admitirán tapones), respirador jebe c/polvo, soga de nylon 50 m, escalera telescópica longitud mínima 5 m, alcohol yodado y jabón germicida.

EL CONTRATISTA deberá realizar el análisis de peligros y riesgos de las actividades a ejecutar en el día, los cuales deberán registrar diariamente, para ello podrá utilizar formatos como el análisis de trabajo seguro "ATS" y lista de verificación de maquinaria y equipos "Check List" u otros de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Estos registros podrán ser requeridos la Gerencia de Operaciones de la EPS GRAU S.A. o responsable designado por OTASS.

Asimismo, deberá considerar y adoptar procedimientos de seguridad vial, utilizando cintas señalizadoras, letreros de seguridad y/o avisos.

13. RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

Brindar los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, igualmente garantizar a la entidad que los materiales y suministros a emplearse para el servicio serán los idóneos para su correcta ejecución, y dejar el servicio en óptimo funcionamiento. La entidad verificará en cualquier momento de la ejecución del servicio el estricto cumplimiento de esta obligación.

EL CONTRATISTA es el responsable de entregar todos tramos intervenidos en total operatividad, aprobados y visados por Supervisor o personal asignado por la Unidad Ejecutora Agua Tumbes.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de Cuarenta y cinco (45) días calendarios.

⁵ El plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir del tercer día de notificada la orden de servicio.

⁶ En caso sean eventos externos, no imputables a las partes, se aplicará según lo señalado en la Ley de Contrataciones.

Sin perjuicio de ello, se precisa que, el servicio es a todo costo, se deberá prever, dentro de su estrategia los riesgos, en su matriz de costos.

⁵ Absolución de consulta N°03, N°08, N°13 y N°22 del pliego absolutorio

⁶ Absolución de consulta N°04, N° 07, N° 09, N°12 y N°14 del Pliego Absolutorio

Los términos de Referencia, señalan que el Proveedor Brindará los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, y culminar con la Meta.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el ámbito de acción de la EPS GRAU S.A., considerando las localidades señaladas en el numeral 9, cuadro 01

⁷Se precisa que el servicio es a precios Unitarios

16. ENTREGABLES

- ✓ Un (01) informe del servicio realizado de la Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la EPS GRAU S.A.
- ✓ Adjuntando la siguiente documentación:
- ✓ Informe de actividades realizadas, detallando las actividades desarrolladas.
- ✓ Formato de registro diario de avance por cada máquina de balde, firmados y validados por el personal designado por la EPS GRAU S.A. y/o supervisor designado por el OTASS.
- ✓ Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital
- ✓ Acta de conformidad del servicio firmada por el Gerente de Operaciones de la EPS GRAU S.A., y/o supervisor designado por el OTASS, y el Ingeniero responsable del servicio.
- ✓ Factura.
- ✓ La documentación será presentada en versión digital e ingresada por la mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://cutt.ly/Ungh1fD> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 - San Isidro.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

18. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración de la prestación del servicio las siguientes pólizas de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros

⁷ Absolución de consulta N°16 del Pliego Absolutorio

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: S/50,000.00 (Cincuenta Mil soles con 00/100 Soles).

Exigencias específicas de cobertura:

- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal, seguros de responsabilidad civil patronal, para cubrir reclamaciones de sus empleados
- ✓ Responsabilidad Contractual o responsabilidad civil contractual es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.
- ✓ Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas).

EL CONTRATISTA de acuerdo a la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 003-98-SA, deberá contar con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales (complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD), debiendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Dicha póliza deberá ser entregada al OTASS, antes del inicio del servicio, la que se deberá entregar con una anticipación de veinticuatro (24) horas del inicio del servicio

19. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago en una (01) armada:

- Pago único: 100% del monto del contrato

El pago se realizará de acuerdo al metro lineal valorizado y ejecutado, previa conformidad de la Dirección de Operaciones y de la EPS GRAU S.A., Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo indicado en el numeral 16.

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Dirección de Operaciones de OTASS, previa conformidad firmada por la EPS GRAU S.A., informe del supervisor y/o personal desinado por OTASS. informe del responsable del equipo operativo, visado por el coordinador del grupo operativo.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario luego de la recepción del informe mensual del servicio solicitado.

21. PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del

monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

22. OTRAS PENALIDADES

El CONTRATISTA se encontrará sujeto a OTRAS PENALIDADES, por incumplimiento de las siguientes causales.

ITEM	MOTIVO	PENALIDAD % DE LA UIT
1	Indumentaria: Por no contar la indumentaria o tenerlas incompletas o en mal estado o equipo de protección personal. La penalidad se aplicará por trabajador y/o por ocurrencia.	15% UIT
2	Herramientas: Por herramientas manuales en mal estado (que no ayuden a las labores de los operarios) o carencia de ellas. La penalidad será por trabajador, y/o por ocurrencia	5% UIT
3	Seguridad del servicio o señalización: Por no emplear los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular e incumplir con lo señalado. La penalidad se aplicará por trabajo y/o por ocurrencia	15% UIT
4	Incumplimiento de la Póliza de Seguro complementario de Trabajo y Riesgo: Por no contar con la Póliza o no mantenerla vigente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	15% UIT

23. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

- e) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- f) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- g) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.A del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- h) ⁸
- i) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)⁹**
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- l) Documentos que acrediten la “Experiencia del postor en la actividad” de acuerdo al numeral 3.B **(Anexo N° 8)**

24. REQUISITOS PARA EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

- a) Garantía fiel cumplimiento del contrato, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Deberá presentar la documentación del personal propuesto.
- i) ¹⁰Se precisa que la presentación de la documentación del personal propuesto, SCTR, seguros, deberán ser presentados para la firma del contrato

25. REQUISITOS DE CALIFICACION:

25.1 Capacidad técnica y profesional:

Ingeniero Coordinador: Responsable de dirigir, verificar, responsable de la seguridad y medio ambiente en el servicio, controlar, programar y reportar diariamente las

⁸ Absolución de consulta N°25 del Pliego Absolutorio. Se omitió el párrafo

⁹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

¹⁰ Absolución de consulta N°24 del Pliego Absolutorio

actividades ejecutadas del servicio.

- a) Nivel de Formación: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería de Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería en Mecánica, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación: El Título Universitario correspondiente será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda

- b) Experiencia: Mínima de dos (02) años en servicios similares y/u obras de saneamiento, y/o Residente o supervisor en Servicios de mantenimiento de redes de agua y alcantarillado¹¹

Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

25.2 Experiencia del postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), por la contratación de servicios en limpieza con equipos de máquinas de balde, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo

¹¹ Absolución de consulta N°32 del Pliego Absolutorio

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. **No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.**
- ii. **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.**
- iii. **Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- iv. **Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.**
- v. **Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.**
- vi. **Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.**
- vii. **Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las consideraciones a tener en cuenta para presentación de ofertas y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA EPS GRAU S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT_02**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas indicadas en el numeral 6, 7 8 y 9 del Requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N°110-2023, me comprometo a realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA EPS GRAU S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT _02** en el plazo máximo de días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de orden de servicio, conforme a lo indicado en el numeral 13 y 14 de los términos de referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Precisamos que en caso nuestra cotización resulte adjudicada, la facturación estará a cargo de [.....].

e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
<ul style="list-style-type: none"> • El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato. • El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: “Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”. • El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Table with 11 columns: Nº, CLIENTE, OBJETO DEL CONTRATO, Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO, FECHA DEL CONTRATO O CP, FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO, EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:, MONEDA, IMPORTE, TIPO DE CAMBIO VENTA, MONTO FACTURADO ACUMULADO. Includes a TOTAL row at the bottom.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Footnote 16: Se refiere a la fecha de suscripción del contrato...
Footnote 17: Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato...
Footnote 18: Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz...
Footnote 19: Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones...
Footnote 20: El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS...
Footnote 21: Consignar en la moneda establecida en las bases.

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schreiber Nº 210, Oficina Nº 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU



Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicrida Gissela FAU



Firmado digitalmente por MENDOZA SANCHEZ José Luis FIR 4



Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**ANEXO Nº 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schereiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/23 22:16:29-0500



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/23 22:29:14-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ José Luis FIR 4
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/23 22:34:19-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/23 22:42:36-0500

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA UNIDAD EJECUTORA 002-SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES A TODO COSTO – SERV_MANT_01.”

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Operaciones.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.
- 2.2. Que, en el Informe Situacional N° 000017-2023-INDECI/DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que, habiéndose identificado que persisten las condiciones de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, y que existen acciones de excepción inmediatas y necesarias pendientes de culminar, principalmente en lo correspondiente a trabajos de descolmatación, defensa ribereña, limpieza de canales y drenajes, entre otros; se hace necesario continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;
- 2.3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de agosto de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.
- 2.4. Que, mediante el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 3 de octubre de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM.
- 2.5. Que, OTASS como Organismo Técnico adjunto al Ministerio de vivienda, brinda asistencia técnica en el marco de fortalecimiento de capacidades a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (RAT) y las que no están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (No RAT) y la U.E. 002 – SST a nivel nacional.
- 2.6. La dirección de operaciones de acuerdo al ROF, tienen entre otras responsabilidades brindar asistencia técnica y fortalecer capacidades a las empresas prestadoras de servicio de Saneamiento, con la finalidad de mantener la sostenibilidad de los servicios de saneamiento

2.7. Que la Infraestructura de Redes Colectoras de aguas servidas en diversas localidades y regiones a nivel de país se encuentran colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, por lo cual se viene afectando el servicio de alcantarillado sanitario, por lo que se hace necesario realizar actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024.

3. ACTIVIDAD

Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de diámetros de 8" a 10" con equipos de Máquinas de Balde en el ámbito de la Unidad Ejecutora 002 Agua Tumbes.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Efectuar el servicio de limpieza de las líneas de alcantarillado colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, que vienen afectando las redes de alcantarillado, siendo necesario contratar el presente servicio, a fin de prevenir y evitar consecuencias nefastas en la salud de la población por causa de epidemias y/o plagas, evitando con ello grave afectación a la salud pública.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Contratar una persona natural o jurídica que provea el servicio Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de diámetros de 8" a 10" con equipos de Máquinas de Balde en el ámbito de la Unidad Ejecutora 002 Agua Tumbes a todo costo.

5.2. Objetivo Específico

Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la Unidad Ejecutora 002-Servicio de Saneamiento Tumbes a todo costo, a fin de restablecer su capacidad hidráulica en la conducción de aguas residuales y/o servidas a través de la limpieza con máquinas de baldes, en beneficio de la población, en marco del Decreto Supremo N° 0110-2023-PCM con actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024 y sostenibilidad de los servicios de saneamiento

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

6.1. Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de 8" y 10" de diámetro, en una longitud de 218,18 Kilómetros.

6.2. Esta actividad consiste en la remoción (hídrica y/o mecánica) y la eliminación adecuada de sedimentos y residuos sólidos extraídos de los colectores cumpliendo la normatividad vigente para dicha remoción y eliminación, el avance se evaluará diariamente en metros lineales.

6.3. Los tramos a trabajar serán proporcionados por la Gerencia de operaciones o responsable designado por la Unidad Ejecutora Agua Tumbes.

6.4. La Ubicación física para Disposición final de los residuos extraídos, producto del servicio estará a cargo y será determinado por la Unidad ejecutora 002 Agua Tumbes.

- 6.5. Para el desarrollo de esta actividad, EL CONTRATISTA no podrá depositar los sedimentos extraídos de los buzones y/o colectores, directamente sobre la superficie del pavimento o terreno natural, para lo cual deberá implementar un sistema de depósito temporal, el cual luego deberá ser transportado y descargado en el punto de disposición final, señalado por Unidad Ejecutora 002-Servicio de Saneamiento Tumbes.
- 6.6. La Unidad Ejecutora 002-Servicio de Saneamiento Tumbes Comunicará al CONTRATISTA, la ubicación del punto de acopio de los residuos extraídos, para lo cual EL CONTRATISTA asumirá todos los costos y gastos de traslado al punto señalado hasta su deshecho, informando diariamente la cantidad de metros cúbicos desechados.
- 6.7. EL CONTRATISTA proporcionará los equipos de máquina de balde, con sus respectivos baldes, para los diferentes diámetros, y sus contenedores, para cada cuadrilla.
- 6.8. El CONTRATISTA deberá cumplir las actividades en estricta observancia a lo señalado en los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas de Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 6.9. El servicio contratado será a todo costo considerando para ello el transporte, equipamiento, equipos pesados, mantenimiento, materiales, mano de obra, seguros, combustible, operación, autorizaciones y permisos por interferencia de vías, equipos de protección personal y colectiva para cumplir el servicio, de igual modo cualquier desperfecto ocasionado por concepto de la realización del servicio (daño de losa y rotura de marco y tapa de buzón entre otros), EL CONTRATISTA deberá asumir dicha reparación o reposición según corresponda.
- 6.10. Los trabajos deberán ser coordinados con la Gerencia de Operaciones de Unidad Ejecutora Tumbes y/o con el responsable que se designe y con el supervisor designado por el OTASS
- 6.11. Los trabajos a efectuarse en calles o avenidas de gran tránsito vehicular, u otros impedimentos que imposibiliten un desvío adecuado del tráfico, deben ser ejecutados de preferencia por las noches y/o con todas las medidas de seguridad; y en forma ininterrumpida, previamente solicitada la autorización correspondiente.
- 6.12. Durante la ejecución de la limpieza de los colectores (alcantarillado) con Máquina de Balde, no se permitirá por ningún motivo que los residuos sólidos y/o líquidos extraídos, se depositen sobre los pavimentos de la vía pública, para evitar la contaminación del medio ambiente, por lo que se deberán recoger en bolsas (especificadas en el ítem Herramientas de mano de cada cuadrilla) y su disposición final será a un relleno sanitario.

7. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Obtener las autorizaciones y/o permisos necesarios para realizar las actividades detalladas del servicio.
- 7.2. EL CONTRATISTA deberá contar un Ing. responsable para la ejecución del servicio.

Firmado digitalmente por
PAREDES HASÉN Quidá Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500

EL CONTRATISTA debe contar con cuadrillas compuesta por Operarios calificados

3

Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500

Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500

que permitan atender el total de los kilómetros a intervenir quienes deberán en funciones durante todo el tiempo que dure el servicio.

- 7.4. EL CONTRATISTA deberá prever unidades de reemplazo, en caso se tenga que realizar el mantenimiento técnico preventivo o correctivo de cualquier unidad operativa para la consecución satisfactoria del servicio, debiendo prever que el remplazo se de en un lapso no mayor de 4 horas.
- 7.5. EL CONTRATISTA deberá prever personal profesional o técnico de reemplazo, en caso sucedan imprevistos con su personal que le impidan continuar, para evitar la paralización o demora del servicio.
- 7.6. Cualquier accidente con el personal, maquinaria, pobladores de la zona y/o infraestructura de la zona ocasionado en la ruta o en las localidades; EL CONTRATISTA deberá asumir toda responsabilidad tanto como para el servicio y la continuación de este como hacia a terceros.
- 7.7. Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso por el responsable designado por la Unidad Ejecutora Agua Tumbes o por el OTASS, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados; asimismo EL CONTRATISTA se compromete a implementar las acciones necesarias recomendadas por la Entidad para las mejoras del servicio.
- 7.8. El proveedor deberá contar con los recursos económicos, logísticos y administrativos necesarios, con la finalidad de cumplir con el objetivo y alcances del servicio.
- 7.9. Remitir, al inicio del servicio, el correo electrónico y número de WhatsApp oficial para todo tipo de comunicación con la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora Agua Tumbes y del responsable del OTASS, para el seguimiento al servicio.
- 7.10. Informar a través del medio dispuesto por el responsable del OTASS sobre el avance de la limpieza de los colectores y otras actividades que haya realizado. El envío de la información será a las 18:00 hrs del día de ejecutada la actividad, y al día siguiente hasta las 12 horas. En caso de trabajos en horarios extraordinarios se reportarán al cierre de los mismos.
- 7.11. Asimismo, los Informes de avance serán presentados semanalmente a la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora Agua Tumbes y del responsable del OTASS, en Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital.
- 7.12. Transportar y disponer los sedimentos y desmontes producto de la limpieza y/o rehabilitación de colectores, u otra obra relacionada, de acuerdo a lo coordinado con el Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora Agua Tumbes y de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- 7.13. Proporcionar obligatoriamente la totalidad de herramientas e indumentaria apropiada (uniforme), una tarjeta de identificación con su fotografía (Fotocheck) e implementos de protección a su personal operativo cuyo uso será obligatorio y permanente, con el objeto de garantizar la buena ejecución de los trabajos y la buena calidad de los mismos.



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500

7.14. Proveer el personal calificado para el cumplimiento eficiente y eficaz del servicio solicitado, dentro de los plazos establecidos.

7.15. Procesar y presentar oportunamente la información solicitada.

7.16. La contratación del personal por el contratista, es de entera responsabilidad del contratista.

8. PROCEDIMIENTO

8.1. Limpieza con Máquina de Baldes

- Ubicación de la zona de trabajo.
- Señalización y seguridad adecuada y permanente de inicio hasta el final de la actividad.
- Ubicación del tramo a limpiar.
- Ubicación de los puntos (buzones, buzonetas, cajas de registro) del tramo a inspeccionar.
- De ser necesario, aislamiento temporal del tramo a inspeccionar mediante tapones temporales y bombeo de desagüe al buzón más cercano aguas abajo.
- De ser necesario utilizará una máquina succionadora para eliminar líquidos de los buzones y descargará hasta un punto designado Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora Agua Tumbes y del responsable del OTASS.
- Preparación de la máquina de balde y de sus accesorios.
- Instalación de la máquina de balde al pie de los buzones del tramo a limpiar.
- Operar la máquina e iniciar limpieza.
- Extraer los sedimentos y embolsarlos en sacos de polietileno herméticos y depositarlos en el contenedor remolcable de 1.5 m³ o similar, durante el proceso u otra capacidad, empleando cal sobre los sedimentos mientras dure la limpieza.
- Verificar que el tramo haya quedado limpio.
- Colocar las tapas de los buzones.
- Dejar limpia la zona intervenida.
- Disposición final e inmediata de los residuos sólidos (sedimentos) en un Lugar autorizado y dispuesto por la EPS o Unidad Ejecutora 002 EPS Tumbes.

8.2. Incluye los siguientes materiales cómo mínimo:

- Tapones provisionales para los diámetros a intervenir
- Elementos de Señalización y Seguridad.
- Waype y Cal.
- Baldes de arrastre de diámetros diferentes (en concordancia con los diámetros de tuberías solicitadas) y puerco espín correspondiente y cadena de arrastre.
- Cachimbas, trinchas, tirabuzones, lampas, barretas, picos u otros accesorios para la actividad. Bolsas de polietileno (clasificación biodegradable) color: negro



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500

8.3. Limpeza de buzones colmatados:

El trabajo se realizará con la debida señalización, seguridad adecuada y permanente de inicio a final de la actividad. Deberá utilizar herramientas como el IPERC para el análisis de riesgos, y manejará autorizaciones de trabajo seguro (ATS) para trabajos de alto riesgo o en espacios confinados, se señala nuevamente la responsabilidad del CONTRATISTA de proveer de todos los implementos de seguridad para todo su personal a cargo del trabajo.

El trabajo consiste en el retiro de los residuos (lodos, arenas, piedras, plásticos, maderas etc.) depositados en los buzones, Emisores, Colectores primarios y secundarios, la ubicación y cantidad de los buzones y tramos a intervenir será coordinado con la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora Agua Tumbes y del responsable del OTASS antes del inicio de los trabajos.

8.4. Equipamiento mínimo permanente

EL CONTRATISTA deberá proveer y mantener de forma permanente durante el periodo de ejecución del Servicio obligatoriamente la totalidad de maquinarias y equipos (tanto en cantidad como en capacidad y especificaciones técnicas) que se señalan a continuación:

- Máquinas de balde para dimensiones de acuerdo a las necesidades y diámetros de tuberías a intervenir (juego de 05).
- Equipos y Herramientas manuales que complementan a las Maquinas de balde.

Se precisa que la cantidad de Maquinas de Balde a Utilizar lo determinará el prestador del servicio para cumplir con la meta señalada, en cantidad y en el plazo indicado en los Términos de referencia.

Asimismo, se precisa que deberá cumplirse con lo señalado en el numeral 6.9 de los términos de referencia.

9. METRADOS REFERENCIALES:

El metrado a ejecutar es de 218.18 Km en el ámbito de la Unidad Ejecutora Agua Tumbes, según se indica:

Cuadro N° 01

Nro	Distrito	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Canoas de Punta Sal	Limpeza de Colectores de 8"	km	5.99
2	Zorritos	Limpeza de Colectores de 8"	km	12.72
3	Corrales	Limpeza de Colectores de 8"	km	31.91
4	La Cruz	Limpeza de Colectores de 8"	km	9.54
5	Pampas de Hospital	Limpeza de Colectores de 8"	km	5.24
6	San Jacinto	Limpeza de Colectores de 8"	km	3.65
7	San Juan de La Virgen	Limpeza de Colectores de 8"	km	5.52
8	Tumbes	Limpeza de Colectores de 10"	km	82.35
9	Aguas Verdes	Limpeza de Colectores de 8"	km	29.13
10	Matapalo	Limpeza de Colectores de 8"	km	0.79
11	Papayal	Limpeza de Colectores de 8"	km	2.53
12	Zarumilla	Limpeza de Colectores de 8"	km	28.81
TOTAL				218.18

10. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO:

Los residuos sólidos obligatoriamente deberán eliminarse inmediata y permanentemente en los lugares señalados por la Unidad Ejecutora 002 Agua Tumbes.

U.E Tumbes: Laguna de Puerto Pizarro y Laguna de la Cruz, Laguna de Tusilla (Zorritos) y Laguna de Canoa (Punta Sal), Laguna de San Juan y Laguna de Pampas.

11. MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA que ejecute el presente servicio será el responsable de adoptar procedimientos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, conforme a la - Ley General de Residuos Sólidos vigente.

EL CONTRATISTA deberá contar con áreas, instalaciones y contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

De Acuerdo al Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión integral de residuos Sólidos, en sus disposiciones Complementarias Finales, en la Quinta Disposición , De los Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento Señala: *“Los Lodos Generados por las Plantas de Tratamiento de Agua para consumo Humano, las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales y Otros Sistemas Vinculados a la Prestación de los Servicios de Saneamiento , son manejados como Residuos Sólidos NO PELIGROSOS, salvo en la que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento determine lo contrario.*

12. PLAN DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas.

El Plan de Seguridad en la Ejecución del Servicio deberá remitirse al inicio de la prestación al área usuaria .

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá proveer obligatoriamente a su personal de los implementos de protección y dispositivos de seguridad, como: Pantalón de drill tipo comando, polo manga larga, casco protector plástico con logotipo del Contratista, guante cuero t/corto con doble refuerzo, bota jebe mediana p/acerada, bota jebe muslera p/acerada, chaleco reflectante, equipo de arnés y tecla para acceso y salida de buzones incluye soga y accesorios, máscaras antigás, orejeras p/ruido (no se admitirán tapones), respirador jebe c/polvo, soga de nylon 50 m, escalera telescópica longitud mínima 5 m, alcohol yodado y jabón germicida.

EL CONTRATISTA deberá realizar el análisis de peligros y riesgos de las actividades a ejecutar en el día, los cuales deberán registrar diariamente, para ello podrá utilizar formatos como el análisis de trabajo seguro “ATS” y lista de verificación de maquinaria y equipos “Check List” u otros de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Estos



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicola Pizarro FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500

registros podrán ser requeridos la Gerencia de Operaciones de la Unidad ejecutora agua Tumbes o responsable designado por OTASS.

Asimismo, deberá considerar y adoptar procedimientos de seguridad vial, utilizando cintas señalizadoras, letreros de seguridad y/o avisos.

13. RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

Brindar los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, igualmente garantizar a la entidad que los materiales y suministros a emplearse para el servicio serán los idóneos para su correcta ejecución, y dejar el servicio en optimo funcionamiento. La entidad verificará en cualquier momento de la ejecución del servicio el estricto cumplimiento de esta obligación.

EL CONTRATISTA es el responsable de entregar todos tramos intervenidos en total operatividad, aprobados y visados por Supervisor o personal asignado por la Unidad Ejecutora Agua Tumbes.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios.

El plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir del tercer día de notificada la orden de servicio.

En caso sean eventos externos, no imputables a las partes, se aplicará según lo señalado en la Ley de Contrataciones.

Sin perjuicio de ello, se precisa que, el servicio es a todo costo, se deberá prever, dentro de su estrategia los riesgos, en su matriz de costos.

Los términos de Referencia, señalan que el Proveedor Brindará los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, y culminar con la Meta.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el ámbito de acción de la Unidad Ejecutora 002 Agua Tumbes, considerando las localidades señaladas en el numeral 9, cuadro 01

Se precisa que el servicio es a precios Unitarios

16. ENTREGABLES

- ✓ Un (01) informe del servicio realizado de la Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la Unidad Ejecutora 002-Servicio de Saneamiento Tumbes
- ✓ Adjuntando la siguiente documentación:
- ✓ Informe de actividades realizadas, detallando las actividades desarrolladas.

- ✓ Formato de registro diario de avance por cada máquina de balde, firmados y validados por el personal designado por la Unidad Ejecutora Agua Tumbes y/o supervisor designado por el OTASS.
- ✓ Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital
- ✓ Acta de conformidad del servicio firmada por el Gerente de Operaciones de la unidad ejecutora Agua Tumbes, y/o supervisor designado por el OTASS, y el Ingeniero responsable del servicio.
- ✓ Factura.

La documentación será presentada en versión digital e ingresada por la mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://cutt.ly/Ungh1fD> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 - San Isidro.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

18. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración de la prestación del servicio las siguientes pólizas de seguro, la documentación será entregada antes del inicio de la prestación:

Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: S/50,000.00 (Cincuenta Mil soles con 00/100 Soles).

Exigencias específicas de cobertura:

- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal, seguros de responsabilidad civil patronal, para cubrir reclamaciones de sus empleados
- ✓ Responsabilidad Contractual o responsabilidad civil contractual es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.
- ✓ Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas).

EL CONTRATISTA de acuerdo a la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 003-98-SA, deberá contar con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales (complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD), debiendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Dicha póliza deberá ser entregada al OTASS, antes del inicio del servicio, la que se deberá entregar con una anticipación de veinticuatro (24) horas del inicio del servicio

19. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago en una (01) armada:

- Pago único: 100% del monto del contrato

El pago se realizará de acuerdo al metro lineal valorizado y ejecutado, previa conformidad de la Dirección de Operaciones y de la Unidad ejecutora 002 Agua Tumbes, Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo indicado en el numeral 16.

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Dirección de Operaciones de OTASS, previa conformidad firmada por la U.E 002 Tumbes, informe del supervisor y/o personal desinado por OTASS. informe del responsable del equipo operativo, visado por el coordinador del grupo operativo.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario luego de la recepción del informe mensual del servicio solicitado.

21. PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

22. OTRAS PENALIDADES

El CONTRATISTA se encontrará sujeto a OTRAS PENALIDADES, por incumplimiento de las siguientes causales.

ITEM	MOTIVO	PENALIDAD % DE LA UIT
1	Indumentaria: Por no contar la indumentaria o tenerlas incompletas o en mal estado o equipo de protección personal. La penalidad se aplicará por trabajador y/o por ocurrencia.	15% UIT
2	Herramientas: Por herramientas manuales en mal estado (que no ayuden a las labores de los operarios) o carencia de ellas. La penalidad será por trabajador, y/o por ocurrencia	5% UIT
3	Seguridad del servicio o señalización: Por no emplear los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular e incumplir con lo señalado. La penalidad se aplicará por trabajo y/o por ocurrencia	15% UIT
4	Incumplimiento de la Póliza de Seguro complementario de Trabajo y Riesgo: Por no contar con la Póliza o no mantenerla vigente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	15% UIT

23. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.A del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

- h) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- k) Documentos que acrediten la “Experiencia del postor en la actividad” de acuerdo al numeral 3.B **(Anexo N° 8)**

24. REQUISITOS PARA EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

- a) Garantía fiel cumplimiento del contrato, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Deberá presentar la documentación del personal propuesto.
- i) Se precisa que la presentación de la documentación del personal propuesto, SCTR, seguros, deberán ser presentados para la firma del contrato
- j) El Plan de Seguridad para la Ejecución del Servicio presentado antes del inicio de la ejecución del servicio.
- k) Póliza de Responsabilidad Civil contra terceros presentado antes del inicio de la prestación (según el numeral 18).
- l) Documentos del personal clave propuesto presentado antes del inicio de la prestación.
- m) Listado de personal que prestará servicio presentado antes del inicio de la prestación.

25. REQUISITOS DE CALIFICACION:

25.1 Capacidad técnica y profesional:

Ingeniero Coordinador: Responsable de dirigir, verificar, responsable de la seguridad y medio ambiente en el servicio, controlar, programar y reportar diariamente las actividades ejecutadas del servicio, de manera permanente y a tiempo completo, durante todo el proceso del servicio .

- a) Nivel de Formación: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería de Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería en Mecánica, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación: El Título Universitario correspondiente será verificado por el comité de Selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el

portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda

- b) Experiencia: Mínima de dos (02) años en servicios similares y/u obras de saneamiento y/o Residente o supervisor en Servicios de mantenimiento de redes de agua y alcantarillado

Acreditación: La experiencia del personal clave se contabilizara a partir de la obtención de colegiatura en el colegio profesional correspondiente, acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

25.2 Experiencia del postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios en limpieza con equipos de máquinas de balde, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

 Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500

 Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500

 Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500

 Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. **No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.**
- ii. **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.**
- iii. **Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- iv. **Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.**
- v. **Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.**
- vi. **Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.**
- vii. **Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las consideraciones a tener en cuenta para presentación de ofertas y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA UNIDAD EJECUTORA 002-SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES A TODO COSTO – SERV_MANT _01**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas indicadas en el numeral 6, 7, 8 y 9 del Requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

 Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500

18

 Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500

 Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500

 Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N°110-2023, me comprometo a realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA UNIDAD EJECUTORA 002-SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES A TODO COSTO – SERV_MANT_01** en el plazo máximo de días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de orden de servicio, conforme a lo indicado en el numeral 13 y 14 de los términos de referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

 Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500

19

 Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500

 Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500

 Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Precisamos que en caso nuestra cotización resulte adjudicada, la facturación estará a cargo de [.....].

- e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

- TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO		KM	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
Distrito	Descripción			
Canoas de Punta Sal	Limpieza de colectores de 8"	5.99		
Zorritos	Limpieza de colectores de 8"	12.72		
Corrales	Limpieza de colectores de 8"	31.91		
La Cruz	Limpieza de colectores de 8"	9.54		
Pampas de Hospital	Limpieza de colectores de 8"	5.24		
San Jacinto	Limpieza de colectores de 8"	3.65		
San Juan de La Virgen	Limpieza de colectores de 8"	5.52		
Tumbes	Limpieza de colectores de 10"	82.35		
Aguas Verdes	Limpieza de colectores de 8"	29.13		
Matapalo	Limpieza de colectores de 8"	0.79		
Papayal	Limpieza de colectores de 8"	2.53		
Zarumilla	Limpieza de colectores de 8"	28.81		
TOTAL				

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante



Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicóla Gissela FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schreiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500



Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500



Firmado digitalmente por MENDOZA SANCHEZ José Luis FIR 41626770 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

- ***El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.***
- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:***

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- ***El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.***



Firmado digitalmente por
PAREDES RASEN Nicóla Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schereiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ José Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Table with 10 columns: Nº, CLIENTE, OBJETO DEL CONTRATO, N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO, FECHA DEL CONTRATO O CP 5, FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 6, EXPERIENCIA PROVENIENTE 7 DE:, MONEDA, IMPORTE 8, TIPO DE CAMBIO VENTA 9, MONTO FACTURADO ACUMULADO 10. Includes a TOTAL row at the bottom.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Footnote 5: Se refiere a la fecha de suscripción del contrato...
Footnote 6: Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato...
Footnote 7: Si el titular de la experiencia no es el postor...
Footnote 8: Se refiere al monto del contrato ejecutado...
Footnote 9: El tipo de cambio venta debe corresponder...
Footnote 10: Consignar en la moneda establecida en las bases.



Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicla Gissela FAU

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schreiber Nº 210, Oficina Nº 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU



Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU



Firmado digitalmente por MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**ANEXO Nº 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicóla Gisela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:25-0500

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schreiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:26:24-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:22-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ José Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:18:22-0500

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EPSEL S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT _03.”

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Operaciones.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.
- 2.2. Que, en el Informe Situacional N° 000017-2023-INDECI/DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que, habiéndose identificado que persisten las condiciones de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, y que existen acciones de excepción inmediatas y necesarias pendientes de culminar, principalmente en lo correspondiente a trabajos de descolmatación, defensa ribereña, limpieza de canales y drenajes, entre otros; se hace necesario continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;
- 2.3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de agosto de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.
- 2.4. Que, mediante el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 3 de octubre de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM.
- 2.5. Que, OTASS como Organismo Técnico adjunto al Ministerio de vivienda, brinda asistencia técnica en el marco de fortalecimiento de capacidades a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (RAT) y las que no están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (No RAT) y la U.E. 002 – SST a nivel nacional.
- 2.6. La dirección de operaciones de acuerdo al ROF, tienen entre otras responsabilidades brindar asistencia técnica y fortalecer capacidades a las empresas prestadoras de servicio de Saneamiento, con la finalidad de mantener la sostenibilidad de los servicios de saneamiento

2.7. Que la Infraestructura de Redes Colectoras de aguas servidas en diversas localidades y regiones a nivel de país se encuentran colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, por lo cual se viene afectando el servicio de alcantarillado sanitario, por lo que se hace necesario realizar actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024.

3. ACTIVIDAD

Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de diámetros de 8" a 20" con equipos de Máquinas de Balde en el ámbito de EPSEL S.A.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Efectuar el servicio de limpieza de las líneas de alcantarillado colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, que vienen afectando las redes de alcantarillado, siendo necesario contratar el presente servicio, a fin de prevenir y evitar consecuencias nefastas en la salud de la población por causa de epidemias y/o plagas, evitando con ello grave afectación a la salud pública.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Contratar una persona natural o jurídica que provea el servicio Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de diámetros de 8" a 20" con equipos de Máquinas de Balde en el ámbito de la a todo costo.

5.2. Objetivo Específico

Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la a todo costo, a fin de restablecer su capacidad hidráulica en la conducción de aguas residuales y/o servidas a través de la limpieza con máquinas de baldes, en beneficio de la población, en marco del Decreto Supremo N° 0110-2023-PCM con actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024 y sostenibilidad de los servicios de saneamiento

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

6.1. Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de 8" a 20" de diámetro, en una longitud de 35 Kilómetros.

6.2. Esta actividad consiste en la remoción (hídrica y/o mecánica) y la eliminación adecuada de sedimentos y residuos sólidos extraídos de los colectores cumpliendo la normatividad vigente para dicha remoción y eliminación, el avance se evaluará diariamente en metros lineales.

6.3. Los tramos a trabajar serán proporcionados por la Gerencia de operaciones o responsable designado por la EPSEL S.A.

6.4. La Ubicación física para Disposición final de los residuos extraídos, producto del servicio estará a cargo y será determinado por EPSEL S.A .

6.5. Para el desarrollo de esta actividad, EL CONTRATISTA no podrá depositar los



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicólas Sissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

sedimentos extraídos de los buzones y/o colectores, directamente sobre la superficie del pavimento o terreno natural, para lo cual deberá implementar un sistema de depósito temporal, el cual luego deberá ser transportado y descargado en el punto de disposición final, señalado por EPSEL S.A..

- 6.6. La Comunicará al CONTRATISTA, la ubicación del punto de acopio de los residuos extraídos, para lo cual EL CONTRATISTA asumirá todos los costos y gastos de traslado al punto señalado hasta su deshecho, informando diariamente la cantidad de metros cúbicos desechados.
- 6.7. EL CONTRATISTA proporcionará los equipos de máquina de balde, con sus respectivos baldes, para los diferentes diámetros, y sus contenedores, para cada cuadrilla.
- 6.8. El CONTRATISTA deberá cumplir las actividades en estricta observancia a lo señalado en los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas de Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 6.9. El servicio contratado será a todo costo considerando para ello el transporte, equipamiento, equipos pesados, mantenimiento, materiales, mano de obra, seguros, combustible, operación, autorizaciones y permisos por interferencia de vías, equipos de protección personal y colectiva para cumplir el servicio, de igual modo cualquier desperfecto ocasionado por concepto de la realización del servicio (daño de losa y rotura de marco y tapa de buzón entre otros), EL CONTRATISTA deberá asumir dicha reparación o reposición según corresponda.
- 6.10. Los trabajos deberán ser coordinados con la Gerencia de Operaciones de EPSEL S.A. y/o con el responsable que se designe y con el supervisor designado por el OTASS
- 6.11. Los trabajos a efectuarse en calles o avenidas de gran tránsito vehicular, u otros impedimentos que imposibiliten un desvío adecuado del tráfico, deben ser ejecutados de preferencia por las noches y/o con todas las medidas de seguridad; y en forma ininterrumpida, previamente solicitada la autorización correspondiente.
- 6.12. Durante la ejecución de la limpieza de los colectores (alcantarillado) con Máquina de Balde, no se permitirá por ningún motivo que los residuos sólidos y/o líquidos extraídos, se depositen sobre los pavimentos de la vía pública, para evitar la contaminación del medio ambiente, por lo que se deberán recoger en bolsas (especificadas en el ítem Herramientas de mano de cada cuadrilla) y su disposición final será a un relleno sanitario.

7. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Obtener las autorizaciones y/o permisos necesarios para realizar las actividades detalladas del servicio.
- 7.2. EL CONTRATISTA deberá contar un Ing. responsable para la ejecución del servicio.
- 7.3. EL CONTRATISTA debe contar con cuadrillas compuesta por Operarios calificados que permitan atender el total de los kilómetros a intervenir quienes deberán en funciones durante todo el tiempo que dure el servicio.
- 7.4. EL CONTRATISTA deberá prever unidades de reemplazo, en caso se tenga que **realizar** el mantenimiento técnico preventivo o correctivo de cualquier unidad

operativa para la consecución satisfactoria del servicio, debiendo prever que el remplazo se de en un lapso no mayor de 4 horas.

- 7.5. EL CONTRATISTA deberá prever personal profesional o técnico de reemplazo, en caso sucedan imprevistos con su personal que le impidan continuar, para evitar la paralización o demora del servicio.
- 7.6. Cualquier accidente con el personal, maquinaria, pobladores de la zona y/o infraestructura de la zona ocasionado en la ruta o en las localidades; EL CONTRATISTA deberá asumir toda responsabilidad tanto como para el servicio y la continuación de este como hacia a terceros.
- 7.7. Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso por el responsable designado por la o por el OTASS, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados; asimismo EL CONTRATISTA se compromete a implementar las acciones necesarias recomendadas por la Entidad para las mejoras del servicio.
- 7.8. El proveedor deberá contar con los recursos económicos, logísticos y administrativos necesarios, con la finalidad de cumplir con el objetivo y alcances del servicio.
- 7.9. Remitir, al inicio del servicio, el correo electrónico y número de WhatsApp oficial para todo tipo de comunicación con la Gerencia de Operaciones de la y del responsable del OTASS, para el seguimiento al servicio.
- 7.10. Informar a través del medio dispuesto por el responsable del OTASS sobre el avance de la limpieza de los colectores y otras actividades que haya realizado. El envío de la información será a las 18:00 hrs del día de ejecutada la actividad y al día siguiente hasta las 12 horas. En caso de trabajos en horarios extraordinarios se reportarán al cierre de los mismos.
- 7.11. Asimismo, los Informes de avance serán presentados semanalmente a la Gerencia de Operaciones de la y del responsable del OTASS, en Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital.
- 7.12. Transportar y disponer los sedimentos y desmontes producto de la limpieza y/o rehabilitación de colectores, u otra obra relacionada, de acuerdo a lo coordinado con el Gerencia de Operaciones de EPSEL S.A. y de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- 7.13. Proporcionar obligatoriamente la totalidad de herramientas e indumentaria apropiada (uniforme), una tarjeta de identificación con su fotografía (Fotocheck) e implementos de protección a su personal operativo cuyo uso será obligatorio y permanente, con el objeto de garantizar la buena ejecución de los trabajos y la buena calidad de los mismos.
- 7.14. Proveer el personal calificado para el cumplimiento eficiente y eficaz del servicio solicitado, dentro de los plazos establecidos.
- 7.15. Procesar y presentar oportunamente la información solicitada.
- 7.16. La contratación del personal por el contratista, es de entera responsabilidad del



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicolás Daniel
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500

Contratista.



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

8. PROCEDIMIENTO

8.1. Limpieza con Máquina de Baldes

- Ubicación de la zona de trabajo.
- Señalización y seguridad adecuada y permanente de inicio hasta el final de la actividad.
- Ubicación del tramo a limpiar.
- Ubicación de los puntos (buzones, buzonetas, cajas de registro) del tramo a inspeccionar.
- De ser necesario, aislamiento temporal del tramo a inspeccionar mediante tapones temporales y bombeo de desagüe al buzón más cercano aguas abajo.
- De ser necesario utilizará una máquina succionadora para eliminar líquidos de los buzones y descargará hasta un punto designado Gerencia de Operaciones de la y del responsable del OTASS.
- Preparación de la máquina de balde y de sus accesorios.
- Instalación de la máquina de balde al pie de los buzones del tramo a limpiar.
- Operar la máquina e iniciar limpieza.
- Extraer los sedimentos y embolsarlos en sacos de polietileno herméticos y depositarlos en el contenedor remolcable de 1.5 m3 o similar, durante el proceso u otra capacidad, empleando cal sobre los sedimentos mientras dure la limpieza.
- Verificar que el tramo haya quedado limpio.
- Colocar las tapas de los buzones.
- Dejar limpia la zona intervenida.
- Disposición final e inmediata de los residuos sólidos (sedimentos) en un Lugar autorizado y dispuesto por la .

8.2. Incluye los siguientes materiales cómo mínimo:

- Tapones provisionales para los diámetros a intervenir
- Elementos de Señalización y Seguridad.
- Waype y Cal.
- Baldes de arrastre de diámetros diferentes (en concordancia con los diámetros de tuberías solicitadas) y puerco espín correspondiente y cadena de arrastre.
- Cachimbos, trinchas, tirabuzones, lampas, barretas, picos u otros accesorios para la actividad. Bolsas de polietileno (clasificación biodegradable) color: negro

8.3. Limpieza de buzones colmatados:

El trabajo se realizará con la debida señalización, seguridad adecuada y permanente de inicio a final de la actividad. Deberá utilizar herramientas como el IPERC para el análisis de riesgos, y manejará autorizaciones de trabajo seguro (ATS) para trabajos de alto riesgo o en espacios confinados, se señala nuevamente la

responsabilidad del CONTRATISTA de proveer de todos los implementos de seguridad para todo su personal a cargo del trabajo.

El trabajo consiste en el retiro de los residuos (lodos, arenas, piedras, plásticos, maderas etc.) depositados en los buzones, Emisores, Colectores primarios y secundarios, la ubicación y cantidad de los buzones y tramos a intervenir será coordinado con la Gerencia de Operaciones de **EPSEL S.A.** y del responsable del OTASS antes del inicio de los trabajos.

8.4. Equipamiento mínimo permanente

EL CONTRATISTA deberá proveer y mantener de forma permanente durante el periodo de ejecución del Servicio obligatoriamente la totalidad de maquinarias y equipos (tanto en cantidad como en capacidad y especificaciones técnicas) que se señalan a continuación:

- Máquinas de balde para dimensiones de acuerdo a las necesidades y diámetros de tuberías a intervenir (juego de 05).
- Equipos y Herramientas manuales que complementan a las Maquinas de balde.

Se precisa que la cantidad de Maquinas de Balde a Utilizar lo determinará el prestador del servicio para cumplir con la meta señalada, en cantidad y en el plazo indicado en los Términos de referencia.

Asimismo, se precisa que deberá cumplirse con lo señalado en el numeral 6.9 de los términos de referencia.

9. METRADOS REFERENCIALES:

El metrado a ejecutar es de 35 Km en el ámbito de la , según se indica:

Cuadro N° 01

Nro	Distrito	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Ferreñafe	Colectores de 8"	km	4.63
2		Colectores de 12"	km	0.40
3		Colectores de 14"	km	1.20
4		Colectores de 16"	km	1.05
5		Colectores de 18"	km	0.34
6		Colectores de 20"	km	0.95
7	Jayanca	Colectores de 8"	km	0.67
8		Colectores de 10"	km	0.80
9	Reque	Colectores de 10"	km	1.34
10		Colectores de 12"	km	0.10
11		Colectores de 14"	km	0.85
12		Colectores de 16"	km	0.55
13		Colectores de 20"	km	0.20
14	Santa Rosa	Colectores de 10"	km	1.27
15		Colectores de 12"	km	0.32
16		Colectores de 14"	km	0.34
17	Saña	Colectores de 16"	km	0.37
18		Colectores de 10"	km	0.70
19	Lambayeque	Colectores de 12"	km	0.40
20		Colectores de 10"	km	1.92
21		Colectores de 12"	km	1.51
22		Colectores de 14"	km	0.42
23	Mochumi	Colectores de 16"	km	1.40
24		Colectores de 18"	km	1.15
25	Motupe	Colectores de 10"	km	0.70
26		Colectores de 10"	km	1.70
27		Colectores de 12"	km	0.25
28	Olmos	Colectores de 14"	km	0.20
29		Colectores de 12"	km	0.86
30	Eben	Colectores de 14"	km	3.00
31		Colectores de 12"	km	0.45
32	Monsefú	Colectores de 14"	km	1.20
33		Colectores de 12"	km	0.71
34	Fimentel	Colectores de 16"	km	0.90
35		Colectores de 12"	km	2.16

10. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO:

Los residuos sólidos obligatoriamente deberán eliminarse inmediata y permanentemente en los lugares señalados por EPSEL S.A.

EPS EPSEL: PTAR Pampa de los perros, distrito de San José y en cada PTAR según la localidad.

11. MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA que ejecute el presente servicio será el responsable de adoptar procedimientos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, conforme a la - Ley

General de Residuos Sólidos vigente.

EL CONTRATISTA deberá contar con áreas, instalaciones y contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

De Acuerdo al Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión integral de residuos Sólidos, en sus disposiciones Complementarias Finales, en la Quinta Disposición , De los Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento Señala: *“Los Lodos Generados por las Plantas de Tratamiento de Agua para consumo Humano, las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales y Otros Sistemas Vinculados a la Prestación de los Servicios de Saneamiento , son manejados como Residuos Sólidos NO PELIGROSOS, salvo en la que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento determine lo contrario.*

12. PLAN DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas.

El Plan de Seguridad en la Ejecución del Servicio deberá remitirse al inicio de la prestación al área usuaria .

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá proveer obligatoriamente a su personal de los implementos de protección y dispositivos de seguridad, como: Pantalón de drill tipo comando, polo manga larga, casco protector plástico con logotipo del Contratista, guante cuero t/corto con doble refuerzo, bota jebe mediana p/acerada, bota jebe muslera p/acerada, chaleco reflectante, equipo de arnés y tecla para acceso y salida de buzones incluye soga y accesorios, máscaras antigás, orejeras p/ruido (no se admitirán tapones), respirador jebe c/polvo, soga de nylon 50 m, escalera telescópica longitud mínima 5 m, alcohol yodado y jabón germicida.

EL CONTRATISTA deberá realizar el análisis de peligros y riesgos de las actividades a ejecutar en el día, los cuales deberán registrar diariamente, para ello podrá utilizar formatos como el análisis de trabajo seguro “ATS” y lista de verificación de maquinaria y equipos “Check List” u otros de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Estos registros podrán ser requeridos la Gerencia de Operaciones de la **EPSEL S.A.** o responsable designado por OTASS.

Asimismo, deberá considerar y adoptar procedimientos de seguridad vial, utilizando cintas señalizadoras, letreros de seguridad y/o avisos.

13. RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

Brindar los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, igualmente garantizar a la entidad que los materiales y suministros a emplearse para el servicio serán los idóneos para su correcta ejecución, y dejar el servicio en óptimo funcionamiento. La entidad verificará en cualquier momento de la ejecución del servicio el estricto cumplimiento de esta obligación.

EL CONTRATISTA es el responsable de entregar todos tramos intervenidos en total operatividad, aprobados y visados por Supervisor o personal asignado por **EPSEL S.A.**

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir del tercer día de notificada la orden de servicio.

En caso sean eventos externos, no imputables a las partes, se aplicará según lo señalado en la Ley de Contrataciones.

Sin perjuicio de ello, se precisa que, el servicio es a todo costo, se deberá prever, dentro de su estrategia los riesgos, en su matriz de costos.

Los términos de Referencia, señalan que el Proveedor Brindará los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, y culminar con la Meta.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el ámbito de acción de EPSEL S.A, considerando las localidades señaladas en el numeral 9, cuadro 01

Se precisa que el servicio es a precios Unitarios

16. ENTREGABLES

- ✓ Un (01) informe del servicio realizado de la Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la
- ✓ Adjuntando la siguiente documentación:
- ✓ Informe de actividades realizadas, detallando las actividades desarrolladas.
- ✓ Formato de registro diario de avance por cada máquina de balde, firmados y validados por el personal designado por EPSEL S.A. y/o supervisor designado por el OTASS.
- ✓ Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital
- ✓ Acta de conformidad del servicio firmada por el Gerente de Operaciones de EPSEL S.A. , y/o supervisor designado por el OTASS, y el Ingeniero responsable del servicio.
- ✓ Factura.
- ✓ La documentación será presentada en versión digital e ingresada por la mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://cutt.ly/Ungh1fD> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 - San Isidro.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

18. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración de la prestación del servicio las siguientes pólizas de seguro, la documentación será entregada antes del inicio de la prestación:

Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: S/50,000.00 (Cincuenta Mil soles con 00/100 Soles).

Exigencias específicas de cobertura:

- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal, seguros de responsabilidad civil patronal, para cubrir reclamaciones de sus empleados
- ✓ Responsabilidad Contractual o responsabilidad civil contractual es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.
- ✓ Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas).

EL CONTRATISTA de acuerdo a la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 003-98-SA, deberá contar con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales (complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD), debiendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Dicha póliza deberá ser entregada al OTASS, antes del inicio del servicio, la que se deberá entregar con una anticipación de veinticuatro (24) horas del inicio del servicio

19. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago en una (01) armada:

Pago único: 100% del monto del contrato



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicolo Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500

10



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

El pago se realizará de acuerdo al metro lineal valorizado y ejecutado, previa conformidad de la Dirección de Operaciones y de la , Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo indicado en el numeral 16.

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Dirección de Operaciones de OTASS, previa conformidad firmada por la EPSEL S.A. , informe del supervisor y/o personal desinado por OTASS. informe del responsable del equipo operativo, visado por el coordinador del grupo operativo.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario luego de la recepción del informe mensual del servicio solicitado.

21. PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

22. OTRAS PENALIDADES

El CONTRATISTA se encontrará sujeto a OTRAS PENALIDADES, por incumplimiento de las siguientes causales.

ITEM	MOTIVO	PENALIDAD % DE LA UIT
1	Indumentaria: Por no contar la indumentaria o tenerlas incompletas o en mal estado o equipo de protección personal. La penalidad se aplicará por trabajador y/o por ocurrencia.	15% UIT
2	Herramientas: Por herramientas manuales en mal estado (que no ayuden a las labores de los operarios) o carencia de ellas. La penalidad será por trabajador, y/o por ocurrencia	5% UIT

3	Seguridad del servicio o señalización: Por no emplear los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular e incumplir con lo señalado. La penalidad se aplicará por trabajo y/o por ocurrencia	15% UIT
4	Incumplimiento de la Póliza de Seguro complementario de Trabajo y Riesgo: Por no contar con la Póliza o no mantenerla vigente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	15% UIT

23. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- d) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- e) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- f) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- g) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.A del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- h) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- k) Documentos que acrediten la “Experiencia del postor en la actividad” de acuerdo al numeral 3.B **(Anexo N° 8)**

24. REQUISITOS PARA EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

- a) Garantía fiel cumplimiento del contrato, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Deberá presentar la documentación del personal propuesto.
- i) Se precisa que la presentación de la documentación del personal propuesto, SCTR, seguros, deberán ser presentados para la firma del contrato
- j) El Plan de Seguridad para la Ejecución del Servicio presentado antes del inicio de la ejecución del servicio.
- k) Póliza de Responsabilidad Civil contra terceros presentado antes del inicio de la prestación (según el numeral 18).
- l) Documentos del personal clave propuesto presentado antes del inicio de la prestación.
- m) Listado de personal que prestará servicio presentado antes del inicio de la prestación.

25. REQUISITOS DE CALIFICACION:

25.1 Capacidad técnica y profesional:

Ingeniero Coordinador: Responsable de dirigir, verificar, responsable de la seguridad y medio ambiente en el servicio, controlar, programar y reportar diariamente las actividades ejecutadas del servicio, de manera permanente y a tiempo completo, durante todo el proceso del servicio.

- a) Nivel de Formación: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería de Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería en Mecánica y/o titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación: El Título Universitario respectivo será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda

- b) Experiencia: Mínima de dos (02) años en servicios similares y/u obras de saneamiento y/o Residente o supervisor en Servicios de mantenimiento de redes de agua y alcantarillado

Acreditación: La experiencia del personal clave se contabilizara a partir de la obtención de colegiatura en el colegio profesional correspondiente, acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

25.2 Experiencia del postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/500,000.00 (quinientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios en limpieza con



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nilda Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

equipos de máquinas de balde, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Importante

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

 Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500

 Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500

 Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500

 Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. **No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.**
- ii. **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.**
- iii. **Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- iv. **Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.**
- v. **Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.**
- vi. **Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.**
- vii. **Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las consideraciones a tener en cuenta para presentación de ofertas y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EPSEL S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT_03**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas indicadas en el numeral 6, 7, 8 y 9 del Requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

 Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500

19

 Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500

 Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500

 Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N°110-2023, me comprometo a realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EPSEL S.A A TODO COSTO – SERV_MANT_03** en el plazo máximo de días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de orden de servicio, conforme a lo indicado en el numeral 13 y 14 de los términos de referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

 Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500

20

 Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500

 Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500

 Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Precisamos que en caso nuestra cotización resulte adjudicada, la facturación estará a cargo de [.....].
- e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/24 16:59:00

Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500

Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo**ANEXO Nº 6****PRECIO DE LA OFERTA****Señores**
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Nº	Distrito	CONCEPTO	KM	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
1	Ferreñafe	Limpieza de colectores de 8"	4.63		
2		Limpieza de colectores de 12"	0.40		
3		Limpieza de colectores de 14"	1.20		
4		Limpieza de colectores de 16"	1.05		
5		Limpieza de colectores de 18"	0.34		
6		Limpieza de colectores de 20"	0.95		
7	Jayanca	Limpieza de colectores de 8"	0.67		
8		Limpieza de colectores de 10"	0.80		
9	Reque	Limpieza de colectores de 10"	1.34		
10		Limpieza de colectores de 12"	0.10		
11		Limpieza de colectores de 14"	0.85		
12		Limpieza de colectores de 16"	0.55		
13		Limpieza de colectores de 20"	0.20		
14	Santa Rosa	Limpieza de colectores de 10"	1.27		
15		Limpieza de colectores de 12"	0.32		
16		Limpieza de colectores de 14"	0.34		
17		Limpieza de colectores de 16"	0.37		
18	Saña	Limpieza de colectores de 10"	0.70		
19		Limpieza de colectores de 12"	0.40		
20	Lambayeque	Limpieza de colectores de 10"	1.92		
21		Limpieza de colectores de 12"	1.51		
22		Limpieza de colectores de 14"	0.42		
23		Limpieza de colectores de 16"	1.40		
24		Limpieza de colectores de 18"	1.15		
25	Mochumi	Limpieza de colectores de 10"	0.70		
26	Motupe	Limpieza de colectores de 10"	1.70		
27		Limpieza de colectores de 12"	0.25		
28		Limpieza de colectores de 14"	0.20		
29	Cimos	Limpieza de colectores de 10"	0.86		

Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicla Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500**ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO**
Calle Germán Schereiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.peFirmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

30		Limpieza de colectores de 14"	3.00		
31	Belén	Limpieza de colectores de 12"	0.45		
32		Limpieza de colectores de 14"	1.20		
33	Monsefu	Limpieza de colectores de 12"	0.71		
34		Limpieza de colectores de 16"	0.90		
35	Pimentel	Limpieza de colectores de 14"	2.16		
TOTAL			35.01		

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- **El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.**
- **El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:**

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- **El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.**



Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicla Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schreiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Table with 11 columns: Nº, CLIENTE, OBJETO DEL CONTRATO, N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO, FECHA DEL CONTRATO O CP 5, FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 6, EXPERIENCIA PROVENIENTE 7 DE:, MONEDA, IMPORTE 8, TIPO DE CAMBIO VENTA 9, MONTO FACTURADO ACUMULADO 10. Rows 1-20 and a TOTAL row.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Footnotes 5-10 explaining contract dates, experience criteria, and monetary values.



Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicóla Gissela FAU 20565423372 soft

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Calle Germán Schreiber Nº 210, Oficina Nº 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090 www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372 soft



Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard



Firmado digitalmente por MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**ANEXO Nº 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Firmado digitalmente por
PAREDES RASEN Nicóla Gisela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:21:59-0500

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Calle Germán Schreiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090
www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:27:14-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 18:12:58-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FIR 41626770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/25 17:19:36-0500

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS EPS’s SEDACHIMBOTE S.A.; AGUAS DE LIMA NORTE S.A. Y EMAPA HUARAL S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT_05 , 06 Y 07.”

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Operaciones.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.
- 2.2. Que, en el Informe Situacional N° 000017-2023-INDECI/DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que, habiéndose identificado que persisten las condiciones de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, y que existen acciones de excepción inmediatas y necesarias pendientes de culminar, principalmente en lo correspondiente a trabajos de descolmatación, defensa ribereña, limpieza de canales y drenajes, entre otros; se hace necesario continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;
- 2.3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de agosto de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.
- 2.4. Que, mediante el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 3 de octubre de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM.
- 2.5. Que, OTASS como Organismo Técnico adjunto al Ministerio de vivienda, brinda asistencia técnica en el marco de fortalecimiento de capacidades a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (RAT) y las que no están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (No RAT) y la U.E. 002 – SST a nivel nacional.
- 2.6. La dirección de operaciones de acuerdo al ROF, tienen entre otras responsabilidades brindar asistencia técnica y fortalecer capacidades a las empresas prestadoras de servicio de Saneamiento, con la finalidad de mantener la sostenibilidad de los servicios de saneamiento



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

2.7. Que la Infraestructura de Redes Colectoras de aguas servidas en diversas localidades y regiones a nivel de país se encuentran colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, por lo cual se viene afectando el servicio de alcantarillado sanitario, por lo que se hace necesario realizar actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024.

3. ACTIVIDADES

Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario con equipos de Máquinas de Balde de diámetros de:

- ✓ 8" a 16" en el ámbito de la EPS SEDACHIMBOTE S.A.
- ✓ 8" ,10" y 24" en el ámbito de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.
- ✓ 8" ,10" y 14" en el ámbito de la EPS EMAPA HUARAL S.A

4. FINALIDAD PÚBLICA

Efectuar el servicio de limpieza de las líneas de alcantarillado colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, que vienen afectando las redes de alcantarillado, siendo necesario contratar el presente servicio, a fin de prevenir y evitar consecuencias nefastas en la salud de la población por causa de epidemias y/o plagas, evitando con ello grave afectación a la salud pública.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo principal

Contratar una persona natural o jurídica que provea el servicio Trabajos de limpieza y descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario con equipos de Máquinas de Balde a todo costo en diámetros de:

- ✓ 8" a 16" en el ámbito de la EPS SEDACHIMBOTE S.A
- ✓ 8" ,10" y 24" en el ámbito de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.
- ✓ 8" ,10" y 14" en el ámbito de la EPS EMAPA HUARAL S.A

5.2. Objetivo Específico

Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la de la EPS SEDACHIMBOTE S.A, EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A. y EPS EMAPA HUARAL S.A a todo costo, a fin de restablecer su capacidad hidráulica en la conducción de aguas residuales y/o servidas a través de la limpieza con máquinas de baldes, en beneficio de la población, en marco del Decreto Supremo N° 0110-2023-PCM con actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmatarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024 y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.



6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

6.1. Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario según el siguiente cuadro:

ITEM / PAQUETE	AMBITO	DIAMETRO Pulgadas	LONGITUD Km
1	EPS SEDACHIMBOTE S.A.	8" a 16"	2.88
	EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	8" ,10" y 24"	2.00
	EPS EMAPA HUARAL S.A	8" ,10" y 14"	5.00

6.2. Esta actividad consiste en la remoción (hídrica y/o mecánica) y la eliminación adecuada de sedimentos y residuos sólidos extraídos de los colectores cumpliendo la normatividad vigente para dicha remoción y eliminación, el avance se evaluará diariamente en metros lineales.

6.3. Los tramos a trabajar serán proporcionados por la Gerencia de operaciones o responsable designado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente

6.4. La Ubicación física para Disposición final de los residuos extraídos, producto del servicio estará a cargo y será determinado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente.

6.5. El CONTRATISTA deberá asegurar la presencia permanente del personal propuesto durante la ejecución del servicio de acuerdo a su programación

6.6. Para el desarrollo de esta actividad, EL CONTRATISTA no podrá depositar los sedimentos extraídos de los buzones y/o colectores, directamente sobre la superficie del pavimento o terreno natural, para lo cual deberá implementar un sistema de depósito temporal, el cual luego deberá ser transportado y descargado en el punto de disposición final, señalado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A.

6.7. La EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente, comunicará al CONTRATISTA, la ubicación del punto de acopio de los residuos extraídos, para lo cual EL CONTRATISTA asumirá todos los costos y gastos de traslado al punto señalado hasta su deshecho, informando diariamente la cantidad de metros cúbicos desechados.

6.8. EL CONTRATISTA proporcionará los equipos de máquina de balde, con sus respectivos baldes, para los diferentes diámetros, y sus contenedores, para cada cuadrilla.

6.9. El CONTRATISTA deberá cumplir las actividades en estricta observancia a lo señalado en los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas de Reglamento Nacional de Edificaciones.

6.10. El servicio contratado será a todo costo considerando para ello el transporte, equipamiento, equipos pesados, mantenimiento, materiales, mano de obra, seguros, combustible, operación, autorizaciones y permisos por interferencia de vías, equipos de protección personal y colectiva para cumplir el servicio, de igual modo cualquier



desperfecto ocasionado por concepto de la realización del servicio (daño de losa y rotura de marco y tapa de buzón entre otros), EL CONTRATISTA deberá asumir dicha reparación o reposición según corresponda.

- 6.11. Los trabajos deberán ser coordinados con las Gerencias de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. y/o con el responsable que designe cada EPS y con el supervisor designado por el OTASS
- 6.12. Los trabajos a efectuarse en calles o avenidas de gran tránsito vehicular, u otros impedimentos que imposibiliten un desvío adecuado del tráfico, deben ser ejecutados de preferencia por las noches y/o con todas las medidas de seguridad; y en forma ininterrumpida, previamente solicitada la autorización correspondiente.
- 6.13. Durante la ejecución de la limpieza de los colectores (alcantarillado) con Máquina de Balde, no se permitirá por ningún motivo que los residuos sólidos y/o líquidos extraídos, se depositen sobre los pavimentos de la vía pública, para evitar la contaminación del medio ambiente, por lo que se deberán recoger en bolsas (especificadas en el ítem Herramientas de mano de cada cuadrilla) y su disposición final será a un relleno sanitario.

7. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Obtener las autorizaciones y/o permisos necesarios para realizar las actividades detalladas del servicio.
- 7.2. EL CONTRATISTA deberá contar un Ing. responsable para la ejecución del servicio.
- 7.3. EL CONTRATISTA debe contar con cuadrillas compuesta por Operarios calificados que permitan atender el total de los kilómetros a intervenir quienes deberán en funciones durante todo el tiempo que dure el servicio.
- 7.4. EL CONTRATISTA deberá prever unidades de reemplazo, en caso se tenga que realizar el mantenimiento técnico preventivo o correctivo de cualquier unidad operativa para la consecución satisfactoria del servicio, debiendo prever que el reemplazo se de en un lapso no mayor de 4 horas.
- 7.5. EL CONTRATISTA deberá prever personal profesional o técnico de reemplazo, en caso sucedan imprevistos con su personal que le impidan continuar, para evitar la paralización o demora del servicio.
- 7.6. Cualquier accidente con el personal, maquinaria, pobladores de la zona y/o infraestructura de la zona ocasionado en la ruta o en las localidades; EL CONTRATISTA deberá asumir toda responsabilidad tanto como para el servicio y la continuación de este como hacia a terceros.
- 7.7. Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso por el responsable designado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente o por el OTASS, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados; asimismo EL CONTRATISTA se compromete a implementar las acciones necesarias recomendadas por la Entidad para las mejoras del servicio.
- 7.8. El proveedor deberá contar con los recursos económicos, logísticos y administrativos



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

necesarios, con la finalidad de cumplir con el objetivo y alcances del servicio.

- 7.9. Remitir, al inicio del servicio, el correo electrónico y número de WhatsApp oficial para todo tipo de comunicación con la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente y del responsable del OTASS, para el seguimiento al servicio.
- 7.10. Informar a través del medio dispuesto por el responsable del OTASS sobre el avance de la limpieza de los colectores y otras actividades que haya realizado. El envío de la información será a las 18:00 hrs del día de ejecutada la actividad y al día siguiente hasta las 12 horas en caso de trabajos en horarios extraordinarios.
- 7.11. Asimismo, los Informes de avance serán presentados semanalmente a la Gerencia de Operaciones de las EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente y del responsable del OTASS, en Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital.
- 7.12. Transportar y disponer los sedimentos y desmontes producto de la limpieza y/o rehabilitación de colectores, u otra obra relacionada, de acuerdo a lo coordinado con el Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. segun corresponda y de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- 7.13. Proporcionar obligatoriamente la totalidad de herramientas e indumentaria apropiada (uniforme), una tarjeta de identificación con su fotografía (Fotocheck) e implementos de protección a su personal operativo cuyo uso será obligatorio y permanente, con el objeto de garantizar la buena ejecución de los trabajos y la buena calidad de los mismos.
- 7.14. Proveer el personal calificado para el cumplimiento eficiente y eficaz del servicio solicitado, dentro de los plazos establecidos.
- 7.15. Procesar y presentar oportunamente la información solicitada.
- 7.16. La contratación del personal por el contratista, es de entera responsabilidad del contratista.

8. PROCEDIMIENTO

8.1. Limpieza con Máquina de Baldes

- Ubicación de la zona de trabajo.
- Señalización y seguridad adecuada y permanente de inicio hasta el final de la actividad.
- Ubicación del tramo a limpiar.
- Ubicación de los puntos (buzones, buzonetas, cajas de registro) del tramo a inspeccionar.
- De ser necesario, aislamiento temporal del tramo a inspeccionar mediante tapones temporales y bombeo de desagüe al buzón más cercano aguas abajo.
- De ser necesario utilizará una máquina succionadora para eliminar líquidos de los buzones y descargará hasta un punto designado por la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

- HUARAL S.A. respectivamente.
- Preparación de la máquina de balde y de sus accesorios.
 - Instalación de la máquina de balde al pie de los buzones del tramo a limpiar.
 - Operar la máquina e iniciar limpieza.
 - Extraer los sedimentos y embolsarlos en sacos de polietileno herméticos y depositarlos en el contenedor remolcable de 1.5 m3 o similar, durante el proceso u otra capacidad, empleando cal sobre los sedimentos mientras dure la limpieza.
 - Verificar que el tramo haya quedado limpio.
 - Colocar las tapas de los buzones.
 - Dejar limpia la zona intervenida.
 - Disposición final e inmediata de los residuos sólidos (sedimentos) en un Lugar autorizado y dispuesto por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A.

8.2. Incluye los siguientes materiales cómo mínimo:

- Tapones provisionales para los diámetros a intervenir
- Elementos de Señalización y Seguridad.
- Waype y Cal.
- Baldes de arrastre de diámetros diferentes (en concordancia con los diámetros de tuberías solicitadas) y puerco espín correspondiente y cadena de arrastre.
- Cachimbos, trinchas, tirabuzones, lampas, barretas, picos u otros accesorios para la actividad. Bolsas de polietileno (clasificación biodegradable) color: negro

8.3. Limpieza de buzones colmatados:

El trabajo se realizará con la debida señalización, seguridad adecuada y permanente de inicio a final de la actividad. Deberá utilizar herramientas como el IPERC para el análisis de riesgos, y manejará autorizaciones de trabajo seguro (ATS) para trabajos de alto riesgo o en espacios confinados, se señala nuevamente la responsabilidad del CONTRATISTA de proveer de todos los implementos de seguridad para todo su personal a cargo del trabajo.

El trabajo consiste en el retiro de los residuos (lodos, arenas, piedras, plásticos, maderas etc.) depositados en los buzones, Emisores, Colectores primarios y secundarios, la ubicación y cantidad de los buzones y tramos a intervenir será coordinado con la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente y del responsable del OTASS antes del inicio de los trabajos.

8.4. Equipamiento mínimo permanente

EL CONTRATISTA deberá proveer y mantener de forma permanente durante el periodo de ejecución del Servicio obligatoriamente la totalidad de maquinarias y equipos (tanto en cantidad como en capacidad y especificaciones técnicas) que se señalan a continuación:

- Máquinas de balde para dimensiones de acuerdo a las necesidades y diámetros de tuberías a intervenir.
- Equipos y Herramientas manuales que complementan a las Maquinas de balde. Se precisa que la cantidad de Maquinas de Balde a Utilizar lo determinará el prestador del servicio para cumplir con la meta señalada, en cantidad y en el plazo indicado en los Términos de referencia.



Asimismo, se precisa que deberá cumplirse con lo señalado en el numeral 6.9 de los términos de referencia.

9. METRADOS REFERENCIALES:

El metrado a ejecutar en el ámbito de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., se detalla en los siguientes cuadros:

EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Cuadro N° 01

Nro	Descripción	Unidad	Cantidad
1°	Chimbote y nuevo Chimbote		
	Servicio de Limpieza de Servicio de Limpieza de Colectores de 8"	Km	0.35
	Servicio de Limpieza de Colectores de 12"	Km	0.67
	Servicio de Limpieza de Colectores de 16"	Km	0.46
<i>Sub Total Km.</i>			1.48
2°	Casma		
	Servicio de Limpieza de Colectores de 10"	Km	0.29
	Servicio de Limpieza de Colectores de 12"	Km	1.11
<i>Sub Total Km.</i>			1.40
Total intervención		Km	2.88

EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A

Cuadro N° 02

Nro	Distrito	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Huacho	Limpieza de Colector de 8"	km	0.50
2	Huacho	Limpieza de Colector de 10"	km	0.50
3	Huacho	Limpieza de Colector de 24"	km	1.00
TOTAL				2.00

Fuente: Informe Técnico N° 0754-2023-EPS ALINOR S.A. – GO-AMMD.

EPS EMAPA HUARAL S.A

Cuadro N° 03

Nro	Distrito	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Huaral	Limpieza de Colectores de 8"	km	3.92
2		Limpieza de Colectores de 10"	km	0.51
3		Limpieza de Colectores de 14"	km	0.57
TOTAL				5.00



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

10. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO:

Los residuos sólidos obligatoriamente deberán eliminarse inmediata y permanentemente en los lugares señalados por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A.

- ✓ EPS Seda Chimbote: PTAR Las Gaviotas – Nuevo Chimbote
- ✓ EPS Aguas de Lima Norte: PTAR Primavera, distrito de Vegueta, provincia de Huaura
- ✓ EPS EMAPA HUARAL SA: Relleno autorizado de Huaral, Pampa Los Perros

11. MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA que ejecute el presente servicio será el responsable de adoptar procedimientos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, conforme a la - Ley General de Residuos Sólidos vigente.

EL CONTRATISTA deberá contar con áreas, instalaciones y contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

De Acuerdo al Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión integral de residuos Sólidos, en sus disposiciones Complementarias Finales, en la Quinta Disposición , De los Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento Señala: *“Los Lodos Generados por las Plantas de Tratamiento de Agua para consumo Humano, las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales y Otros Sistemas Vinculados a la Prestación de los Servicios de Saneamiento , son manejados como Residuos Sólidos NO PELIGROSOS, salvo en la que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento determine lo contrario.*

12. PLAN DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas.

El Plan de Seguridad en la Ejecución del Servicio deberá remitirse al inicio de la prestación al área usuaria

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá proveer obligatoriamente a su personal de los implementos de protección y dispositivos de seguridad, como: Pantalón de drill tipo comando, polo manga larga, casco protector plástico con logotipo del Contratista, guante cuero t/corto con doble refuerzo, bota jebe mediana p/acerada, bota jebe muslera p/acerada, chaleco reflectante, equipo de arnés y tecla para acceso y salida de buzones incluye sogas y accesorios, máscaras antigás, orejeras p/ruido (no se admitirán tapones), respirador jebe c/polvo, sogas de nylon 50 m, escalera telescópica longitud mínima 5 m, alcohol yodado y jabón germicida.

EL CONTRATISTA deberá realizar el análisis de peligros y riesgos de las actividades a ejecutar en el día, los cuales deberán registrar diariamente, para ello podrá utilizar formatos como el análisis de trabajo seguro “ATS” y lista de verificación de maquinaria y equipos “Check List” u otros de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Estos registros



podrán ser requeridos la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente o el responsable designado por el OTASS.

Asimismo, deberá considerar y adoptar procedimientos de seguridad vial, utilizando cintas señalizadoras, letreros de seguridad y/o avisos.

13. RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

Brindar los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 9.0, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, igualmente garantizar a la entidad que los materiales y suministros a emplearse para el servicio serán los idóneos para su correcta ejecución, y dejar el servicio en óptimo funcionamiento. La entidad verificará en cualquier momento de la ejecución del servicio el estricto cumplimiento de esta obligación.

EL CONTRATISTA es el responsable de entregar todos tramos intervenidos en total operatividad, aprobados y visados por Supervisor o personal asignado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del Tercer (3) día de notificada la orden de servicio, lo que permitirá al contratista movilizar todos sus equipos, materiales y herramientas, así como el personal requerido para la ejecución del servicio.

EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de trabajo a los 02 días de notificada la orden de servicio, donde deberá asegurar la presencia permanente del personal propuesto durante la ejecución del servicio de acuerdo a su programación

En caso sean eventos externos, no imputables a las partes, se aplicará según lo señalado en la Ley de Contrataciones.

Sin perjuicio de ello, se precisa que, el servicio es a todo costo, se deberá prever, dentro de su estrategia los riesgos, en su matriz de costos.

Los términos de Referencia, señalan que el Proveedor Brindará los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen dentro del plazo, de manera efectiva, eficaz para culminar con la Meta.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el ámbito de acción de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., considerando las localidades señaladas en el numeral 9, cuadro 01, 02 y 03 respectivamente.

Se precisa que el servicio es a precios Unitarios.

16. ENTREGABLES

Un (01) informe del servicio realizado de la Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario del ámbito de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Informe de actividades realizadas, detallando las actividades desarrolladas, resumen ejecutivo, cuadro de Metrados, panel fotográfico.



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

- ✓ Formato de registro diario de avance por cada máquina de balde, firmados y validados por el personal designado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente y el supervisor designado por el OTASS.
- ✓ Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital
- ✓ Acta de conformidad del servicio firmada por el Gerente de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente y el supervisor designado por el OTASS, y el Ingeniero responsable del servicio.
- ✓ Factura.
- ✓ La documentación será presentada en versión digital e ingresada por la mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://cutt.ly/Ung1fD> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 - San Isidro.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

18. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración de la prestación del servicio las siguientes pólizas de seguro, cuya documentación será entregada antes del inicio de la prestación:

Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: S/ 30,000.00 (Treinta Mil soles con 00/100 Soles).

Exigencias específicas de cobertura:

- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal, seguros de responsabilidad civil patronal, para cubrir reclamaciones de sus empleados
- ✓ Responsabilidad Contractual o responsabilidad civil contractual es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.
- ✓ Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas).



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

EL CONTRATISTA de acuerdo a la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 003-98-SA, deberá contar con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales (complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD), debiendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Dicha póliza deberá ser entregada al OTASS, antes del inicio del servicio, la que se deberá entregar con una anticipación de veinticuatro (24) horas del inicio del servicio

19. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago en una (01) armada:

- Pago único: 100% del monto del contrato

El pago se realizará de acuerdo al metro lineal valorizado y ejecutado, previa conformidad de la Dirección de Operaciones y de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., y Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo indicado en el numeral 16.

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Dirección de Operaciones de OTASS, previa conformidad firmada por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., informe del supervisor y/o personal desinado por OTASS. informe del responsable del equipo operativo, visado por el coordinador del grupo operativo.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario luego de la recepción del informe mensual del servicio solicitado.

21. PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

22. OTRAS PENALIDADES

El CONTRATISTA se encontrará sujeto a OTRAS PENALIDADES, por incumplimiento de las siguientes causales.



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

ITEM	MOTIVO	PENALIDAD % DE LA UIT
1	Indumentaria: Por no contar la indumentaria o tenerlas incompletas o en mal estado o equipo de protección personal. La penalidad se aplicará por trabajador y/o por ocurrencia.	15% UIT
2	Herramientas: Por herramientas manuales en mal estado (que no ayuden a las labores de los operarios) o carencia de ellas. La penalidad será por trabajador, y/o por ocurrencia	5% UIT
3	Seguridad del servicio o señalización: Por no emplear los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular e incumplir con lo señalado. La penalidad se aplicará por trabajo y/o por ocurrencia	15% UIT
4	Incumplimiento de la Póliza de Seguro complementario de Trabajo y Riesgo: Por no contar con la Póliza o no mantenerla vigente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	15% UIT

23. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- d) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- e) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- f) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- g) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.A del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- h) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)¹**
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- k) Documentos que acrediten la “Experiencia del postor en la actividad” de acuerdo al numeral 3.B (Anexo **N° 8**)

24. REQUISITOS PARA EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

- a) Garantía fiel cumplimiento del contrato, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Deberá presentar la documentación del personal propuesto.
- i) Se precisa que la presentación de la documentación del personal propuesto, SCTR, seguros, deberán ser presentados para la firma del contrato
- j) El Plan de Seguridad para la Ejecución del Servicio presentado antes del inicio de la ejecución del servicio.
- k) Póliza de Responsabilidad Civil contra terceros presentado antes del inicio de la prestación (según el numeral 18).
- l) Documentos del personal clave propuesto presentado antes del inicio de la prestación.
- m) Listado de personal que prestará servicio presentado antes del inicio de la prestación.

25. REQUISITOS DE CALIFICACION:

25.1 Capacidad técnica y profesional:

Ingeniero Coordinador: Responsable de dirigir, verificar, responsable de la seguridad y medio ambiente en el servicio, controlar, programar y reportar diariamente las actividades ejecutadas del servicio, de manera permanente y a tiempo completo, durante todo el proceso del servicio.

- a) Nivel de Formación: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería de Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería en Mecánica, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación: El Título Universitario correspondiente, el mismo que será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

- b) Experiencia: Mínima de un (01) año en servicios similares y/u obras de saneamiento y/o Residente o supervisor en Servicios de mantenimiento de redes de agua y alcantarillado

Acreditación: La experiencia del personal clave se contabilizará a partir de la obtención de colegiatura en el colegio profesional correspondiente, acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

25.2 Experiencia del postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios en limpieza con equipos de máquinas de balde, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de Veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. **No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.**
- ii. **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.**
- iii. **Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- iv. **Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.**
- v. **Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.**
- vi. **Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.**
- vii. **Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las consideraciones a tener en cuenta para presentación de ofertas y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT _05**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y detalle indicadas en el numeral .6, 7,8 y 9 del Requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N°110-2023, me comprometo a realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT _05** en el plazo máximo de días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de orden de servicio, conforme a lo indicado en el numeral 13 y 14 de los términos de referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Precisamos que en caso nuestra cotización resulte adjudicada, la facturación estará a cargo de [.....].

e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | | |
|----|---|--------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ³ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ⁴ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ⁵ |

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo**ANEXO Nº 6****PRECIO DE LA OFERTA****Señores****ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES****Presente.** -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

AMBITO	CONCEPTO		KM	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
	Distrito	Descripción			
SEDACHIMBOTE	Chimbote y Nuevo Chimbote	Limpieza de colectores de 8"	0.35		
		Limpieza de colectores de 12"	0.67		
		Limpieza de colectores de 16"	0.46		
	Casma	Limpieza de colectores de 10"	0.29		
		Limpieza de colectores de 12"	1.11		
AGUAS DE LIMA NORTE	Huacho	Limpieza de colectores de 8"	0.50		
		Limpieza de colectores de 10"	0.50		
		Limpieza de colectores de 24"	1.00		
EMAPA HUARAL	Huaral	Limpieza de colectores de 8"	3.92		
		Limpieza de colectores de 10"	0.51		
		Limpieza de colectores de 14"	0.57		
	TOTAL		9.88		

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Calle Germán Schereiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090

Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500www.otass.gob.peFirmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Importante

- ***El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.***
- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:***

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- ***El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.***

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Calle Germán Schreiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090

www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

EL PERU PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Table with 11 columns: N°, CLIENTE, OBJETO DEL CONTRATO, N° CONTRATO O/C COMPROBANTE DE PAGO, FECHA DEL CONTRATO O CP 6, FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 7, EXPERIENCIA PROVENIENTE 8 DE:, MONEDA, IMPORTE 9, TIPO DE CAMBIO VENTA 10, MONTO FACTURADO ACUMULADO 11. Includes a TOTAL row at the bottom.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Footnote 6: Se refiere a la fecha de suscripción del contrato...
Footnote 7: Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato...
Footnote 8: Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz...
Footnote 9: Se refiere al monto del contrato ejecutado...
Footnote 10: El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS...
Footnote 11: Consignar en la moneda establecida en las bases.

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Calle Germán Schereiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090



Firmado digitalmente por ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500

www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU 20565423372 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

EL PERU PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Calle Germán Schereiber N° 210, Oficina N° 101, San Isidro / Teléfono: (01) 500-2090

www.otass.gob.pe



Firmado digitalmente por
ROLDAN SALAZAR Carlos Alberto FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 18:49:29-0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Jose Luis FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/03 16:52:26-0500

EL PERÚ PRIMERO